

INTERVENCIÓN JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY

JUNTA ELECTORAL

San Salvador de Jujuy, 07 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 14/2026

VISTO:

La providencia dictada con fecha 5 de agosto de 2026 por el Juzgado Federal de Jujuy N.º 1 – Secretaría Electoral, en el Expte. N.º 9175/2026, caratulado “LISTA CELESTE Y BLANCA N.º 2 c/ PARTIDO JUSTICIALISTA s/ IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA”, mediante la cual se corre traslado a esta Junta Electoral por el plazo de cuarenta y ocho (48) horas corridas respecto del recurso interpuesto por la Lista N.º 2 “Celeste y Blanca” contra la Resolución N.º 08/2026 y se requiere acompañar la documentación pertinente a los fines de corroborar su temporaneidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Federal de Jujuy N.º 1 – Secretaría Electoral, ejerciendo el derecho de defensa de este órgano electoral y contestando el traslado conferido.

Que, asimismo, corresponde acompañar y remitir las constancias documentales pertinentes vinculadas con la notificación de la Resolución N.º 08/2026, la interposición del recurso de apelación y las demás actuaciones necesarias para verificar su presentación dentro del plazo legal.

Que esta Junta Electoral se encuentra facultada para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de sus funciones y para la debida sustanciación de las actuaciones sometidas a conocimiento de la Justicia Federal con competencia electoral.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito Jujuy y la normativa electoral aplicable,

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER PRESENTE la providencia dictada con fecha 5 de agosto de 2026 por el Juzgado Federal de Jujuy N.º 1 – Secretaría Electoral, en el Expte. N.º 9175/2026, caratulado “LISTA CELESTE Y BLANCA N.º 2 c/ PARTIDO JUSTICIALISTA s/ IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA”.

ARTÍCULO 2°.- DAR CUMPLIMIENTO al traslado conferido y disponer su contestación en los términos del escrito que se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ACOMPAÑAR Y REMITIR al Juzgado Federal de Jujuy N.º 1 – Secretaría Electoral la documentación y constancias pertinentes requeridas mediante la providencia referida, a los fines de acreditar las circunstancias relativas a la notificación de la Resolución N.º 08/2026 y a la temporaneidad del recurso interpuesto por la Lista N.º 2 “Celeste y Blanca”.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y publíquese en la web.

JUNTA ELECTORAL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY



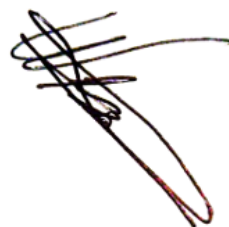
Edgardo Santiago Salto

PRESIDENTE



María Luz Llorens

VOCAL



Walter Miguel Rodriguez

VOCAL



Ana Jazmín Anzorena

VOCAL



Pablo Ariel País

VOCAL

REF. EXPTE N.º 9175/2026 CARATULADO: “LISTA CELESTE Y BLANCA N.º 2 c/ PARTIDO JUSTICIALISTA s/ IMPUGNACIÓN DE ACTO DE ÓRGANO O AUTORIDAD PARTIDARIA”.-

CONTESTA TRASLADO.-

JUZGADO FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

SR. JUEZ:

I.- OBJETO

En tiempo y forma, esta Junta Electoral viene a evacuar el traslado conferido mediante providencia de fecha 5 de agosto de 2026. Se tenga presente y por cumplimentado.

En ese orden, por improcedente e infundado solicitamos el rechazo en todas sus partes del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la pretensa lista denominada N° 2 “Celeste y Blanca”.

En el mismo sentido, solicitamos se deniegue el despacho de la medida cautelar requerida, por resultar improcedente y jurídicamente inviable.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El recurso contiene una extensa expresión de disconformidad respecto de la Resolución N° 08/2026 de la Junta Electoral partidaria.

Sus manifestaciones recursivas están compuestas mayoritariamente de imputaciones dirigidas contra la Junta Electoral, el Interventor Judicial y distintos actores políticos.

En el núcleo de impugnación puede advertirse como una disconformidad respecto a la determinación de si la Lista N° 2 presentó, dentro del plazo fijado por el cronograma electoral, una oferta electoral real, completa y respaldada por la documentación exigida por la Carta Orgánica Partidaria y el Reglamento Electoral.

Apreciamos útil recordar, que los pretensos participantes deben acreditar que, al vencimiento del plazo de presentación —30 de julio de 2026, hasta las 20:00 horas—, contaron con candidatos ciertos para cada cargo, nóminas completas, aceptaciones válidas y documentación suficiente, entre otros requisitos.

Por el contrario, la parte recurrente, al tiempo del vencimiento del plazo, exhibía en cambio, nóminas ausentes o incompletas en numerosos departamentos y categorías; falta generalizada de firma del apoderado; discordancias entre el soporte papel y el soporte digital; aceptaciones de candidatura faltantes; candidatos que no reunían los requisitos de afiliación o antigüedad exigidos; y más de ciento treinta (130) candidaturas repetidas.

El propio recurso confirma que la integración de la lista permanecía inconclusa al momento del vencimiento.

Es así por cuanto reclama expresamente que se le conceda un nuevo plazo para sustituir candidatos, efectuar corrimientos, acompañar documentación faltante y completar las nóminas.

En términos llanos, la pretensión recursiva consiste en terminar de armar la lista después de vencido el plazo para presentarla.

III. REFUTACIÓN DE LOS AGRAVIOS DEL PRIMER CAPÍTULO

1. Sobre el supuesto rechazo prematuro y la alegada violación del cronograma

El agravio confunde dos etapas de naturaleza distinta. Por un lado el plazo perentorio para presentar una oferta electoral cierta y completa, que venció el 30 de julio de 2026 a las 20:00 horas, y la etapa posterior, destinada exclusivamente a corregir observaciones formuladas sobre candidaturas ya existentes e identificables dentro de esa oferta.

A la fecha de vencimiento, cada agrupación debía contar con una nómina cierta, completa y documentalmente respaldada.

Esta Junta Electoral verificó la documentación efectivamente ingresada dentro del plazo y constató que la oferta de la Lista N° 2 era incompleta, contradictoria y carecía de candidatos ciertos para numerosos cargos.

Las presentaciones posteriores —de fecha 1 y 3 de agosto— no hicieron sino confirmar esa conclusión: incorporaron personas ajenas a la presentación original y procuraron modificar las nóminas después del vencimiento del plazo.

El principio de preclusión, expresamente invocado por la propia parte recurrente al citar el Fallo CNE 3507/2005 —que describe el cronograma electoral como un sistema de esclusas, en el que cerrada una etapa no puede reabrirse por voluntad de las partes—, respalda precisamente la decisión adoptada por esta Junta.

Admitir la tesis del recurrente implicaría que la etapa de corrección de observaciones funcionara, en los hechos, como una prórroga encubierta del plazo de presentación, habilitando a cualquier agrupación a ingresar una oferta deliberadamente incompleta el día

del vencimiento para completarla luego, a su conveniencia, bajo el ropaje de una "subsanción".

2. Sobre la alegada violación de la autonomía de las categorías y de la divisibilidad

La autonomía de las categorías y la divisibilidad de la oferta electoral —correctamente descriptas por el recurrente con cita del art. 98 in fine de la Carta Orgánica y de la jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral que invoca— presuponen que cada categoría haya sido presentada, individualmente, en forma completa, cierta y documentalmente respaldada.

La divisibilidad como concepto, permite conservar una sección válida frente a un defecto circunscripto a otra sección distinta; lo cual difiere de permitir reconstruir, a partir de fragmentos parciales, una oferta que nunca estuvo completa en ninguna de sus partes.

En el caso de autos, las deficiencias detectadas no se concentraron en una categoría o departamento aislado, atravesaron transversalmente distintas categorías y departamentos.

La falta de nóminas, las discordancias entre soportes, las aceptaciones incompletas y, sobre todo, la repetición sistemática de las mismas personas como candidatas en numerosos cargos y jurisdicciones simultáneamente, vincularon unas secciones con otras e impidieron determinar, para cada una de ellas, cuál era la candidatura real y definitiva de la agrupación.

Para sostener válidamente la divisibilidad que invoca, correspondía a la recurrente individualizar, cuando menos, una categoría o departamento presentado en término, con nómina completa, firmas, aceptaciones, documentación respaldatoria y candidatos exclusivamente asignados a esos cargos -sin superposición con otras categorías-.

El recurso no efectúa esa demostración, se limita a reemplazar una afirmación genérica sobre la existencia de "categorías sin observaciones", sin acreditar que esas categorías estuvieran, en rigor, libres de la contaminación que produce la repetición de candidatos con otras secciones de la misma lista.

3. Sobre el alcance del art. 98 de la Carta Orgánica Partidaria

El art. 98 de la Carta Orgánica regula la corrección de deficiencias advertidas respecto de una lista existente. La norma presupone, como condición de aplicación, una presentación identificable y una candidatura cierta sobre la cual pueda operar la observación y su eventual sustitución individual.

Lo que la recurrente pretende bajo la invocación de esa norma excede notoriamente ese supuesto, es incorporar nóminas omitidas, reemplazar masivamente candidaturas repetidas, agregar personas que no figuraban en la presentación original y completar requisitos esenciales después del cierre del plazo.

Tal actitud no persigue corregir una lista existente; busca convertir el procedimiento de subsanación en una segunda oportunidad para presentar la lista que no se presentó en término.

La condición de "subsancable" de un defecto no depende de la voluntad de quien lo invoca, sino de la naturaleza misma del defecto.

Los errores puntuales —un dato mal consignado, una firma faltante en un instrumento por lo demás completo— admiten corrección dentro del esquema del art. 98.

La ausencia lisa y llana de nóminas, la falta generalizada de firmas, la incorporación de personas nuevas después del cierre y la repetición deliberada de candidatos afectan, en cambio, la constitución misma de la oferta electoral, y por ello exceden el ámbito de aplicación de la norma invocada.

4. Sobre la aplicación del Reglamento Electoral

Los arts. 24, 25 y 26 de la Resolución N° 02/2026 establecen con precisión la secuencia compuesta por el control formal y sustancial de la presentación, notificación de los defectos subsancables detectados y corrección dentro del plazo correspondiente.

Pero el mismo Reglamento exige, como presupuesto de esa secuencia, la nómina completa de candidatos titulares y suplentes, la aceptación expresa de cada candidatura, la copia de documento de identidad, la presentación simultánea en soporte papel y digital, y cumplimiento de los requisitos de afiliación y antigüedad.

La recurrente invoca únicamente la regla de corrección y omite los requisitos que condicionan su aplicación.

Aceptar la interpretación que propone permitiría a cualquier agrupación ingresar, antes del cierre, una presentación vacía, provisional o meramente formal, para completarla después bajo la denominación de "subsancación", eliminando en los hechos el plazo perentorio de presentación y alterando la igualdad de condiciones entre todas las listas competidoras.

5. Sobre la naturaleza sustancial de las irregularidades

El recurso aplica para la exposición de sus agravios un método o criterio de simplificación argumental, consistente en pretender fragmentar las observaciones formuladas y presentarlas exclusivamente como una sumatoria de pequeños errores independientes entre sí. Los hechos demuestran la falsedad de tal tesis.

La Resolución N° 08/2026, en cambio, examinó el cuadro completo de la presentación: nóminas enteras ausentes, firmas omitidas de manera generalizada, discordancias entre los soportes papel y digital, aceptaciones faltantes, candidatos sin los requisitos exigidos, aceptaciones vinculadas a cargos distintos de los efectivamente postulados, y repetición masiva de postulaciones.

La acumulación de esos defectos, omisiones, errores y superposiciones voluntarias, produjo un efecto jurídico concreto y determinante, impidió establecer, con certeza, quién era candidato, para qué cargo, en qué departamento y con qué aceptación válida.

Corregir posteriormente esa estructura no consiste en subsanar detalles puntuales, sino en definir nuevamente las candidaturas, obtener nuevas aceptaciones, incorporar otras personas y reorganizar las nóminas en su conjunto. Todo ello vencido el único y fatal plazo para hacerlo.

Y materialmente no consistiría en una subsanación, sino en cambio una nueva presentación, a todas luces extemporánea.

6. Sobre la repetición deliberada de candidatos

Un mismo grupo de personas fue postulado simultáneamente en cinco, ocho, nueve, diez y hasta once cargos distintos, distribuidos entre categorías y departamentos diferentes.

Entre esas personas repetidas se encontraba el propio apoderado de la lista.

La magnitud del fenómeno —más de ciento treinta candidaturas repetidas—, su regularidad, su concatenación y su extensión territorial a lo largo de prácticamente todos los departamentos de la provincia excluyen razonablemente la hipótesis del error involuntario o material.

Se trató de una conducta deliberada: la colocación de nombres conocidos y disponibles —candidatos ya postulados en otras categorías— para ocupar, en apariencia, lugares para los cuales **la agrupación no contaba, al momento del vencimiento del plazo, con candidatos reales y definitivos.**

Cada nombre repetido produjo la apariencia de un cargo cubierto. Al cual luego “subsanar”.

Se revela con claridad la finalidad perseguida, la que consistió en aparentar una presentación completa el día del cierre, para luego reclamar —como en efecto se reclama en este mismo recurso— un plazo adicional destinado a conseguir e incorporar a los candidatos reales que faltaban.

El propio texto del recurso confirma esa finalidad, en tanto con toda precisión y franqueza solicita expresamente que se conceda un plazo para sustituir candidatos, efectuar corrimientos y completar las nóminas. Completar todo de lo que adoleció en el vencimiento del plazo.

Las presentaciones de documentación efectuadas el 1 y el 3 de agosto de 2026 completan la secuencia, nombres repetidos para cubrir lugares al momento del cierre, y candidatos nuevos, presentados después, para reemplazarlos.

La conclusión se impone, al 30 de julio de 2026 la Lista N° 2 no tenía una lista completa ni candidatos ciertos para numerosos cargos.

Ante ello colocó candidaturas repetidas para aparentar que había llegado a tiempo.

Ahora reclama, por vía del presente recurso, un plazo adicional y no previsto en la reglamentación para tal fin, a efectos de completar lo que le faltó.

Esa pretensión no constituye el ejercicio legítimo de una garantía procesal, constituye la solicitud de una ventaja electoral —tiempo extra para armar la lista— disfrazada bajo la forma de un reclamo de debido proceso.

7. Sobre la supuesta desigualdad respecto de la Lista N° 10 "Generación Valiente"

El principio de igualdad exige comparar situaciones equivalentes. La Lista N° 2 presentó un cuadro generalizado de deficiencias estructurales y más de ciento treinta candidaturas repetidas, utilizadas como mecanismo para aparentar una integración que no existía.

En la documentación de la Lista N° 10, en cambio, las repeticiones individualizadas que la propia recurrente invoca aparecen como casos aislados y acotados, circunscriptos a un candidato puntual dentro de una nómina en lo demás completa y auténtica.

Por un lado una candidatura repetida en un caso aislado, se aprecia como un yerro posible, y por otro la utilización sistemática de los mismos nombres para armar listas enteras a lo largo de toda la provincia, constituyen situaciones objetivamente distintas, que no admiten el mismo tratamiento sin desnaturalizar la función misma del control de legalidad.

El principio de igualdad opera dentro del marco de la legalidad, el tratamiento dispensado a otra agrupación no libera a la recurrente de la carga de demostrar el cumplimiento de sus propios requisitos dentro del plazo. Esa carga, en el caso de autos, permanece insatisfecha.

8. Sobre el alcance del cargo de recepción del 30 de julio de 2026

El recurso pretende asignar al cargo de recepción del 30 de julio un efecto que ese instrumento no tiene aptitud para producir.

El cargo acredita la recepción material de cajas, folios, dispositivos y documentos entregados en esa fecha; su función se agota en registrar lo que fue entregado.

La verificación de la integridad de esa documentación, de la coincidencia entre soportes, de las firmas, de las aceptaciones, de la afiliación, de la antigüedad y de la autenticidad de cada candidatura corresponde al control posterior que efectúa la Junta Electoral, y que en el caso se plasmó en el Anexo II de la Resolución N° 08/2026.

Una tilde de recepción acredita únicamente el ingreso físico de la documentación.

La certificación de su contenido, la aprobación de cada nómina y la eventual oficialización pertenecen, necesariamente y naturalmente, a una etapa posterior y distinta, por cuanto además requiere un marco de operación y comprobación diferente al de la simple recepción material.

El recurso confunde recepción con validación, y pretende convertir un instrumento de naturaleza administrativa en una certificación anticipada del contenido de documentos que, a esa fecha, todavía se encontraban sujetos a control.

9. Sobre la fe electoral

La fe electoral protege la autenticidad y la certeza de la oferta sometida a consideración de los afiliados.

La repetición sistemática de candidaturas impidió determinar, con la certeza que ese principio exige, cuál fue la postulación efectivamente asumida por cada persona, alterando la integración real de las nóminas y dificultando el control de afiliación, domicilio, incompatibilidades, representación territorial y paridad de género respecto de cada cargo.

Una oferta electoral integrada, en una porción sustancial, con nombres utilizados como mera cobertura de lugares vacantes genera una incertidumbre estructural sobre su verdadera composición, incompatible con la transparencia y la buena fe que deben presidir el procedimiento de oficialización.

10. Sobre la proporcionalidad y el principio de conservación de los actos electorales

El recurso reduce el caso a una relación numérica entre la cantidad de observaciones y el total de cargos en disputa, y omite deliberadamente ponderar la naturaleza de los incumplimientos verificados.

La ausencia de una nómina completa, de una aceptación cierta o de una firma esencial produce efectos jurídicos distintos de los que produce un simple error de tipeo o transcripción.

La repetición deliberada de más de ciento treinta candidaturas, en particular, no constituye una suma de detalles aislados corregibles individualmente, sino la evidencia estructural de que la lista, considerada en su conjunto, no estaba completa al momento del vencimiento del plazo.

Y revela además una intencionalidad manifiesta, deliberada e inocultable de proceder en dirección oblicua al reglamento.

Incluso mirando exclusivamente desde ese aspecto volitivo, el que por cierto debido al exagerado tamaño de la conducta luce con una nitidez resaltante, permite por si solo dejar al recurso convertido en concatenación de deseos argumentales que no tiene asidero, correlato o compatibilidad alguna con la realidad de lo sucedido.

Solo se tratan los agravios, de expresiones mas o menos formadas, pero que en nada se conectan con los actos de la realidad, los que fueron conducidos por aquella muy notoria voluntad de esquivar las normas.

En ese sentido, el principio de conservación de los actos electorales, invocado extensamente por el recurrente con cita de la jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral, protege actos válidos o susceptibles de una corrección puntual; su función queda necesariamente al margen de la reconstrucción posterior de una lista, de la incorporación de candidatos que no figuraban en la presentación original y de la sustitución masiva de candidaturas utilizadas como ficticia cobertura provisoria.

11. Sobre la democracia interna y la participación política

La democracia interna se sostiene sobre la existencia de una competencia real, con reglas comunes aplicadas por igual a todas las agrupaciones y candidatos auténticos, ciertos y comprometidos con la postulación que asumen.

La participación política que la Constitución Nacional y la Carta Orgánica Partidaria protegen exige, como presupuesto, una oferta electoral efectivamente integrada dentro del plazo común y sometida a idénticos requisitos para todas las listas.

Admitir la oficialización de una lista provisional, completada después del cierre del plazo mediante sustituciones dispuestas por vía judicial, alteraría —y no preservaría— la igualdad y la transparencia del proceso electoral interno del Partido Justicialista.

La consecuencia jurídica aplicada por esta Junta Electoral deriva, exclusivamente, del incumplimiento de quienes organizaron y presentaron la candidatura, y no de una decisión arbitraria del órgano de control.

IV. SEGUNDO AGRAVIO

1. Consejo Provincial

El propio recurso admite la ausencia de aceptación de la candidata identificada en el orden N° 6 y propone su reemplazo mediante corrimiento de la suplente.

Esa misma propuesta confirma, sin necesidad de mayor prueba, que la candidatura presentada carecía del respaldo documental exigido al momento del vencimiento del plazo.

El corrimiento, como mecanismo, opera dentro de una lista válidamente constituida y frente a una vacancia sobreviniente o una observación localizada y aislada; no sustituye la exigencia de una aceptación expresa, cierta y vinculada al cargo concreto, existente al momento de la presentación.

2. Congresales Nacionales

La discusión sobre la exigencia de consignar localidad o departamento respecto de los candidatos a Congresales Nacionales posee un alcance secundario frente al conjunto de incumplimientos verificados en esa categoría: falta de afiliación, omisiones en las aceptaciones, discordancias sobre los cargos postulados y repetición de candidaturas.

La eventual improcedencia de esa observación puntual carece de aptitud para neutralizar el resto de los incumplimientos detectados en la misma categoría, respecto de los cuales la

recurrente debía demostrar —y no demostró— una nómina íntegra, firmada, aceptada y documentalmente respaldada dentro del plazo.

3. Congresales Provinciales y Consejos Departamentales

El recurso desarrolla un extenso análisis departamento por departamento, pero mantiene en todos los casos la misma premisa subyacente: que cualquier ausencia, incompatibilidad o candidatura repetida admitía sustitución posterior al vencimiento del plazo.

Las renunciaciones, opciones y corrimientos que la propia recurrente ofrece acompañar acreditan, precisamente, que la distribución original de candidaturas era provisional y estaba sujeta a redefinición posterior.

La recurrente propone, en definitiva, que sea después del vencimiento del plazo —y por vía de este recurso— que se decida qué cargo ocupará finalmente cada persona repetida y quién cubrirá los lugares que quedarían liberados. La enumeración de esas soluciones no constituye una subsanación de la presentación del 30 de julio: constituye una propuesta electoral distinta, formulada extemporáneamente.

4. Sobre la documentación individual acompañada junto con el recurso

La documentación ofrecida recién en esta instancia recursiva —aceptaciones, copias de documento de identidad, renunciaciones, opciones entre candidaturas y constancias diversas— debe valorarse según el momento real de su producción o presentación.

Aquella documentación producida o acompañada con posterioridad al cierre del plazo acredita, en el mejor de los casos para la recurrente, una voluntad tardía de completar la oferta electoral; su incorporación en esta instancia judicial carece de aptitud para convertirla, retroactivamente, en parte de la presentación efectuada el 30 de julio de 2026.

La revisión que corresponde a V.S. debe circunscribirse a la validez de la decisión adoptada por esta Junta Electoral según las constancias existentes al momento de su dictado, y el recurso de apelación no constituye una nueva etapa procesal para integrar, ante el Juzgado, la documentación que la propia lista omitió acompañar en tiempo y forma.

V. TERCER AGRAVIO. SUPUESTA MANIPULACIÓN INSTITUCIONAL Y FINALIDAD POLÍTICA

El tercer capítulo del recurso presenta conclusiones de naturaleza política y carece de una crítica jurídica concreta dirigida contra el contenido objetivo de la Resolución N° 08/2026.

La recurrente atribuye a esta Junta Electoral y al Sr. Interventor Judicial la intención de favorecer a un sector interno determinado, pero omite dar respuesta al contenido objetivo de las nóminas y anexos efectivamente examinados, que constituyen la única base sobre la cual se adoptó la decisión impugnada.

El planteo se apoya en relaciones políticas, referencias societarias, publicaciones periodísticas y declaraciones públicas de terceros, sin establecer conexión concreta alguna con la documentación analizada por esta Junta.

El recurso no identifica una sola nómina alterada por este órgano, una aceptación indebidamente retirada, una firma desconocida sin motivo, o un candidato correctamente presentado que hubiera sido deliberadamente ignorado en el control de legalidad.

La finalidad política que se alega se deduce, exclusivamente, del resultado adverso de la resolución, lo que confunde la consecuencia de la decisión con su causa.

La causa real surge, en cambio, de la documentación efectivamente presentada por la propia agrupación y de las irregularidades objetivamente verificadas en ella.

Cabe agregar que la propia asistencia brindada por esta Junta Electoral a los apoderados de la Lista N° 2 durante la jornada de presentación del 30 de julio de 2026 —incluyendo tiempo, uso de impresora y recursos materiales de la sede, extremo reconocido en los propios considerandos de la Resolución N° 08/2026— contradice frontalmente la hipótesis de una exclusión decidida de antemano.

Mal podría sostenerse que un órgano dispuesto a colaborar activamente con una lista para facilitar su presentación actuara, simultáneamente, con la intención predeterminada de excluirla.

En cuanto al planteo específico de imparcialidad dirigido contra el Sr. Interventor Judicial con sustento en la titularidad del dominio web institucional, esta Junta Electoral reitera que dicho planteo no puede ser articulado como un capítulo más de un recurso de apelación contra un acto de oficialización de candidaturas dictado por un órgano colegiado distinto, sino que debe canalizarse por la vía específica de recusación, ante el magistrado que dispuso la designación del funcionario cuestionado.

A todo evento, el precedente de la Cámara Nacional Electoral invocado por la recurrente (Expte. N° CNE 9645/2024) resulta inaplicable al caso, por referirse a un supuesto en que el

propio interventor había sido previamente propuesto por una de las partes en conflicto — vínculo personal y directo—, mientras que en autos no se invoca vínculo personal, familiar, laboral ni comercial alguno entre el Sr. Interventor Judicial y la empresa proveedora del servicio de alojamiento web, sino una relación contractual de prestación de un servicio instrumental de publicación de actos ya adoptados por el órgano colegiado, sin injerencia alguna en su deliberación o contenido.

En definitiva, la recurrente pretende trasladar a esta Junta Electoral la responsabilidad institucional por una presentación organizada, en una porción sustancial, mediante candidaturas repetidas utilizadas como cobertura provisoria, y completada recién después del vencimiento del plazo legal.

La Resolución N° 08/2026 respondió, exclusivamente, al ejercicio del control de legalidad que la normativa partidaria impone a esta Junta y al deber de preservar la vigencia efectiva del cronograma electoral aprobado por la Intervención Judicial.

VI. SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN SOLICITADA

Ausencia de verosimilitud

La tutela cautelar solicitada carece de verosimilitud suficiente. Este presupuesto exige una apariencia seria y objetivamente comprobable del derecho invocado, sustentada en los hechos y antecedentes de la causa.

En primer lugar adolece de acreditar el hecho constitutivo de su derecho.

Para tener apariencia de derecho a debía demostrar, como punto de partida, que el 30 de julio presentó una lista determinada, reconocible y susceptible de ser saneada. Eso es precisamente lo que el recurso no demuestra.

Alega recepción de documentación, invoca cargos, cuestiona observaciones, hace críticas de valor político y desarrolla extensas argumentaciones, pero no reconstruye de modo preciso qué nómina completa quedó presentada en término.

En los hechos sucede exactamente lo contrario, la propia presentación recursiva reconoce la necesidad (por falencia) de sustituir candidatos, efectuar corrimientos, modificar postulaciones, completar documentación e incorporar nuevos nombres.

La realidad documental que surge de las actuaciones aleja, antes que aproxima, toda apariencia de una presentación regular susceptible de oficialización.

Y adquiere particular claridad porque la cautelar pretende transformar esas mismas deficiencias en el fundamento para reabrir el procedimiento.

La verosimilitud que ofrece es su propia falencia.

Por otra parte, no existe certeza (ni apariencia) sobre el objeto que pretende cautelarmente proteger.

Esto es así por que la propia recurrente sostiene que debe sustituir candidatos, optar entre postulaciones repetidas, efectuar corrimientos, completar documentación y modificar integraciones, siendo necesario el interrogante ¿cuál es exactamente la lista cuya publicación solicita? No puede cautelarse una oferta electoral incierta, indeterminada y necesitada no de corrección sino de reconstrucción.

En definitiva, el recurso abunda en argumentaciones sobre cómo debería “corregirse” la presentación, pero no acredita el presupuesto previo que haría jurídicamente posible esa situación, la existencia tempestiva de una lista cierta y reconocible.

Esa ausencia probatoria excluye, por sí sola, la verosimilitud necesaria para una tutela cautelar de la intensidad pretendida.

No corresponde presumir cautelarmente la existencia de aquello cuya existencia misma constituye el objeto principal de la controversia.

Y por cierto, el despacho favorable de la medida requerida producirá una modificación inmediata y unilateral del cronograma electoral, lo otorgaría a la recurrente un plazo adicional del que no gozó ninguna otra agrupación en su misma situación, y colocaría a las demás listas participantes en una posición de desigualdad manifiesta.

El peligro en la demora que se invoca no deriva de la actuación de esta Junta Electoral, sino de la presentación incompleta efectuada por la propia agrupación al vencimiento del plazo. Por tales razones, esta Junta Electoral se opone expresamente a la medida cautelar solicitada.

Sobre el peligro en la demora

En primer lugar no se aprecia probada la existencia de un perjuicio derivado de la demora.

El peligro en la demora exige que el transcurso del tiempo sea apto para producir o agravar un perjuicio sobre el derecho invocado.

Aquí, la situación jurídica de la recurrente quedó definida al vencimiento del plazo previsto para la presentación de listas, de acuerdo con las condiciones concretas en que efectuó su presentación.

El tiempo que demande la revisión judicial carece de incidencia sobre ese hecho antecedente. La recurrente procura presentar como urgencia cautelar una situación ya configurada al cierre de aquella etapa electoral.

En segundo término, señalamos la ausencia de una situación jurídica consolidada que deba preservarse.

La recurrente nunca adquirió el derecho a participar con una lista oficializada, sino que formuló una solicitud sometida al control de legalidad de esta Junta Electoral.

La oficialización constituía el eventual resultado favorable de ese procedimiento y dependía del cumplimiento de los requisitos estatutarios y reglamentarios.

La medida cautelar solicitada, por tanto, lejos de conservar una situación jurídica existente, pretende crear anticipadamente aquella misma situación cuya procedencia constituye el objeto central del recurso.

En tercer orden, la continuidad del cronograma electoral constituye la regla del proceso.

La sucesión de etapas y la brevedad de los plazos forman parte de la naturaleza misma de todo procedimiento electoral y alcanzan por igual a todas las agrupaciones participantes.

La proximidad de las etapas siguientes carece, por sí sola, de aptitud para configurar peligro en la demora, pues aceptar ese criterio convertiría cualquier impugnación contra una decisión electoral en motivo suficiente para paralizar el cronograma.

La preclusión y continuidad de sus etapas constituyen, precisamente, garantías de seguridad jurídica e igualdad entre los competidores.

En cuarto lugar, existe una vía judicial de revisión especialmente célere y en uso.

La propia legislación aplicable contempla un procedimiento jurisdiccional inmediato para revisar las decisiones de las juntas electorales partidarias.

El artículo 32 de la Ley 23.298 establece plazos especialmente breves para la interposición, elevación y resolución del recurso, adecuados a la dinámica propia de un proceso electoral.

La existencia de este mecanismo de revisión urgente reduce sustancialmente cualquier riesgo asociado a una eventual demora judicial y torna innecesaria una medida excepcional capaz de alterar anticipadamente los efectos del acto recurrido.

Quinto, notable falta de individualización de un perjuicio concreto e irreparable. La recurrente identifica como peligro la mera continuidad del proceso electoral, pero omite precisar cuál

sería el daño autónomo, actual e irreparable que produciría el tiempo necesario para que el juez competente resuelva su recurso.

La eventual imposibilidad de competir constituye precisamente una de las consecuencias sometidas a revisión jurisdiccional y no un perjuicio cautelar diferente de la cuestión de fondo.

El peligro en la demora requiere algo más que afirmar que el cronograma avanza, exige demostrar concretamente qué derecho resultaría frustrado antes de que pueda recaer decisión judicial.

Sexto y último, el riesgo cierto aparece, en cambio, con la concesión de la medida. Se trata de una suerte de peligro inverso.

La suspensión pretendida introduciría inmediatamente en el proceso electoral una oferta cuya existencia, integración y regularidad constituyen precisamente materia controvertida.

Obligaría a modificar etapas ya cumplidas, alteraría las condiciones bajo las cuales actuaron las demás agrupaciones y podría generar efectos de difícil reversión sobre la organización del acto electoral.

Desde esta perspectiva, el peligro institucional concreto reside en alterar cautelarmente el cronograma y las reglas aplicadas a todos los participantes, antes que en permitir que el procedimiento continúe mientras el órgano judicial competente ejerce la revisión prevista por la ley.

Finalmente, no hay oferta de cautela por los daños que la medida pueda irrogar.

Ello debe correlacionarse con lo que se percibe como una instrumentación de la jurisdicción por parte de la recurrente.

El proceso judicial no puede transformarse en una prolongación de la contienda política interna, ni en una herramienta destinada a mantener artificialmente abierta una instancia ya concluida.

Hacer de la jurisdicción un escenario para continuar una disputa sectorial importa instrumentalizar la función judicial y ello se aparta ostensiblemente de los deberes de lealtad, probidad y buena fe procesal.

La calidad objetiva de la presentación efectuada dentro del plazo fijado por el cronograma electoral resulta manifiesta y fácilmente verificable a simple vista.

Frente a ello, trasladar ahora a la jurisdicción electoral las consecuencias de aquella presentación revela un intento de prolongar, por vía judicial, una controversia política sectorial que pertenece al ámbito interno partidario.

La jurisdicción electoral constituye una garantía de legalidad y tutela de los derechos políticos; su utilización como instrumento para mantener abierta una disputa interna, tensionar relaciones sectoriales o procurar por vía judicial aquello que no fue alcanzado en la instancia electoral correspondiente desnaturaliza esa función.

Un proceder de esa naturaleza se aparta de los deberes de lealtad, probidad y buena fe que deben regir la actuación de las partes y compromete el respeto debido a la institucionalidad partidaria y jurisdiccional.

VII. ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN

A los fines solicitados, acompañamos:

1. Captura de pantalla de la comunicación electrónica que acredita la notificación enviada por correo electrónico al apoderado Hernández de fecha 3 de agosto de 2026 a las 22:11 hs.
2. Captura de pantalla de página web <https://intervencionjudicialpjjujuy.com.ar> donde consigna como fecha y hora de la publicación de la Resolución N° 8/2026 de esta Junta Electoral el 3 de agosto de 2026 a las 21:50 hs.
3. Captura de pantalla de la comunicación electrónica que acredita la apelación interpuesta contra la resolución N° 8/2026 de esta Junta Electoral por el apoderado Hernández el día 4 de agosto de 2026 a las 19.04 hs.
4. Captura de pantalla de la comunicación electrónica de la presentación realizada por el apoderado Hernandez en fecha 1 de agosto de 2026 a las 0:43 hs. donde adjunta 11 archivos adjuntos.
5. Copia de presentación realizada por el apoderado Garay en fecha 3 de agosto de 2026 a las 11:30 hs. en la sede del partido justicialista distrito jujuy.
6. Copia de Acta N° 3 de la Junta Electoral de fecha 30 de julio de 2026.
7. Copia de Acta N° 4 de la Junta Electoral que comienza en fecha 31 de julio de 2026 y finaliza en fecha 1 de agosto de 2026.
8. Resolución N° 8/2026 de esta Junta Electoral con sus Anexos I y II.
9. Esta Junta electoral manifiesta que al momento de la elevación del recurso por parte del Interventor Judicial, se adjuntó toda la documentación pertinente que acredita la tempestividad del recurso. No obstante, para la resolución del fondo de la cuestión planteada en el recurso de apelación deducido, se deja a su disposición la totalidad de la documentación en custodia de la Junta Electoral.

10. Consta en el Expte. N.º 9175/2026 el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la lista denominada N.º 2 “Celeste y Blanca”, así como toda la documentación que esta junta remitió al Interventor Judicial a sus efectos a través de Resolución N.º 10/2026.

VIII. PETITORIO

1. Tenga por presentada a esta Junta Electoral en tiempo y forma, y por cumplimentado la evacuación del traslado conferido.
2. Tenga por acompañada la documentación presentada.
3. Rechace en todos sus términos el recurso de apelación deducido contra la resolución 8/2026 de esta junta electoral, y la solicitud de medida cautelar planteada.

JUNTA ELECTORAL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY



Edgardo Santiago Salto

PRESIDENTE



María Luz Llorens

VOCAL



Walter Miguel Rodriguez

VOCAL



Ana Jazmín Anzorena

VOCAL



Pablo Ariel País

VOCAL

Resolución 8/2026



Intervencion Judicial PJ Jujuy <intervencionjudicialpjjujuy@gmail.com>
para Martin

lun, 3 ago, 22:11 (hace 4 días)



Justicialista distrito Jujuy.

Por la prese

Fdo. 10.10H

3 archivo

de: **Intervencion Judicial PJ Jujuy**
<intervencionjudicialpjjujuy@gmail.com>
para: Martin Hernandez <hernandezmartin@hotmail.com>
fecha: 3 ago 2026, 22:11
asunto: Resolución 8/2026
enviado por: gmail.com

INTERVENCIÓN JUDICIAL
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 8/2026

San Salvador de Jujuy, 3 de agosto de 2026.

VISTO:

La Carta Orgánica del Poder Judicialista. Orden: Jujuy, 8 de Ley Nacional N° 23.206

PDF RESOLUCIÓN 8 J...

LISTA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
PDF ANEXO I RESOLU...		

LISTA.....

RESOLUCIÓN N° 8/2026

PRESENTE LISTA DE CANDIDATOS FORMADO POR LA LEY CONFORME A LA LEY NACIONAL N° 23.206

CONFORME CON LA LEY DE CANDIDATOS FORMADO POR LA LEY

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE
PDF ANEXO II RESOLU...			

← Responder

→ Reenviar



FECHA	IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
01/07/2026	Resolución N° 01/2026	Junta Electoral Intervención Judicial PJ JUJUY.	Descargar PDF
01/07/2026	Resolución N° 02/2026	Junta Electoral Intervención Judicial PJ JUJUY.	Descargar PDF
03/07/2026	Resolución N° 03/2026	Junta Electoral Intervención Judicial PJ Jujuy 2026.	Descargar PDF
06/07/2026	Resolución N° 04/2026	Junta Electoral Intervención Judicial PJ Jujuy 2026. Aclaratoria Avaes.	Descargar PDF
09/07/2026	Resolución N° 05/2026	Junta Electoral Intervención Judicial PJ Jujuy 2026. Subsana.	Descargar PDF
29/07/2026	Resolución N° 06/2026	Junta Electoral Intevencion Judicial PJ JUJUY. Padrón.	Descargar PDF
03/08/2026	Resolución N° 07/2026	Resolución 07. Junta Electoral Intevencion Partido Justicialista Jujuy. Hs 21:45.	Descargar PDF
03/08/2026	Resolución N° 08/2026	Junta Electoral Intevencion Judicial Partido Justicialista. Lista Celeste y Blanca. Hs 21:50.	Descargar PDF



Martin Hernandez
para mí

📧 mar, 4 ago, 19:04 (hace 3 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

DEDU
PARTI
PIDE I
MANII
SOLIC
RESU

/2026 DICTADA POR LA JUNTA ELECTORAL DEL

PROCESO LEGAL E IGUALDAD ANTE LA LEY.

HABILITACION DE DIAS Y HORAS HASTA TANTO SE

de: Martin Hernandez <hernandezmartin@hotmail.com>
para: Intervencion Judicial PJ Jujuy
<intervencionjudicialpjjujuy@gmail.com>
fecha: 4 ago 2026, 19:04
asunto: RV: Interpone Recurso de Apelacion
enviado por: hotmail.com
firmado por: hotmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
👉 : Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

MARTIN DANIEL HERNANDEZ, en mi carácter del apoderado de la Listas Interna “CELESTE Y BLANCA” N° 2 en la elecciones del Partido Justicialista Distrito Jujuy, con el patrocinio letrado del **Dr. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO**, abogado, Matricula Provincial N° 1747 y Federal C.S.J.N. T° 108 F° 829, constituyendo domicilio legal en calle Canónigo Gorriti N° 568 del Barrio Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy y domicilio electrónico en: estudiofigueroacaballero@gmail.com, por ante La junta Electoral del Partido Justicialista Distrito Jujuy me presento y digo:

Adjunta

Martin Hernandez <hernandezmartin@hotmail.com>

Para: Intervencion Judicial PJ Jujuy <intervencionjudicialpjjujuy@gmail.com>

1 de agosto de 2026 a las 0:43

Estimada Junta Electoral

En calidad de apoderado de la **LISTA "CELESTE Y BLANCA" N° 2**, me dirijo a esa Junta Electoral con respeto y digo:

1.- Que en tiempo y forma nuestra lista postuló candidatos a cargos electivos (714 entre titulares y suplentes) en la totalidad de las categorías de la competencia electoral a lo largo del todo el territorio de la provincia, exteriorizando la voluntad de participar en la contienda prevista para el próximo 30 de Agosto de 2026 respaldada por mas de 9.000 avales de nuestros afiliados.

2.- Que en virtud del principio de participación, colaboración y buena fe que rige el procedimiento electoral, por el cual los apoderados y sus listas deben coadyuvar al buen funcionamiento del proceso comicial, en razón de la voluminosidad de los documentos presentados, venimos a adjuntar la lista y nómina de candidatos del Congreso Provincial y Consejo Provincial, junto con la documentación pertinente a fin de evitar cualquier falencia formal.

Lo solicitado se funda principalmente en las previsiones del articulo 22 del Anexo I de la Resolución 3/2026 de la intervención judicial.

La documentación que se ofrece y se adjunta en PDF en este acto, será presentada el día y en el horario de funcionamiento de la Junta Electoral, previsto en el art. 5 de la Resolución 1/2026 emitida por dicha junta.

Atentamente.

Martin Hernández
3884098429

11 adjuntos

-  **Cardozo Alberto ok.pdf**
1454K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Congreso Provincial ok.pdf**
880K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Consejo Provincial ok.pdf**
581K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Daniela Velez ok.pdf**
1593K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Esperanza Tejerina ok.pdf**
1142K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Estrada Adriana ok.pdf**
1417K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **MaranTon Miriam ok.pdf**
1340K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Martinez Eva ok.pdf**
1262K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Tejerina Fernando ok.pdf**
1244K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Abud Marcelo ok.pdf**
1455K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)
-  **Morcillo Juan ok.pdf**
1679K [Visualizar como HTML](#) [Explorar y descargar](#)

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	JENEFES GUILLERMO RAUL	8.302.389
2	GALLO MENDOZA MARIANA	35.825.412
3	INSAUSTI HUGO OSCAR	20.455.560
4	RUEDA CINTIA VALERIA ADELINA	33.690.449
5	COMBINA ALEJADRO GABRIEL	24.615.472
6	BRACAMONTE LUCIA	31.817.251
7	NOCETI JORGE ANTONIO	14.924.100
8	CHOQUE LILIANA GLADIS	17.651.760
9	LIQUIN MARTIN CESAR	30.726.726
10	SINGH LORENA SILVIA	30.766.323
11	CAMPOS CIRO MIGUEL	18.581.164
12	GIMENEZ GISELA ELIZABETH	30.562622

13	JENEFES QUEVEDO JOAQUIN G	31.036.976
14	QUISPE REYNOSO JORGE LULI	35.825.328
15	FELLNER MARTIN EDUARDO	33.757.953
16	MOLINA ELENA DEL VALLE	17.909.141
17	MELÉ JOSE ANTONIO	7.379.876
18	LETTIER MARIA DEL ROSARIO	12.006.859
19	GILARDI LUIS ESTEBAN	12.007.670
20	CASERES FERMINA ALICIA	27.639.924
21	ALMIRON DANIEL	11.207.977
22	ACOSTA GLORIA	28.310.932
23	CARRANZA NICOLAS ENRIQUE	14.891.612
24	PERALTA CARMEN DEL VALLE	10.616.729
25	GUTIERREZ BORJA JOAQUIN JORGE	25.377.362
26	ROJAS ALEJANDRA	18.660.198
27	IBAÑEZ DANIEL FERNANDO	21.553.506

28	LUQUE DELICIA BEATRIZ	14.250.658
29	MACCHI PEREZ EMANUEL IGNACIO	33.757.832
30	ORTIZ MAXIMA CAROLINA	25.985.986
31	ABUD MARCELO EDUARDO	25.613.971
32	YOHNI ESTER SUSANA	17.571.975
33	MORCILLO JUAN CARLOS MARTIN	29.206.697
34	BARCENA SONIA	25.954.564
35	CARDOZO ALBERTO ESTEBAN	17.661.440
36	SADIR SILVINA CRISTINA	27.727.222
37	GALLARDO JOSE RODOLFO	12.006.944
38	TEJERINA ESPERANZA	11.663.145
39	TEJERINA FERNANDO OSCAR FAUSTO	31.463.769
40	MARAÑON MIRIAM DEL VALLE	13.550.351

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

HUGO EFRAIN GARAY
APODERADO

Recibí y el día de la fecha 03/08/2024 \$ 1130

Docucomentación Completa de la recepción por el Sr. Echeverri

La recepción de la lista "Marte y Plutón" 2°.

P. Echeverri

23353002

INTERVENCIÓN JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY
JUNTA ELECTORAL

San Salvador de Jujuy, 30 de Julio del 2026

Siendo las 12.30 hs La Junta Electoral del Partido Justicialista se dispone en cumplimiento del Cronograma Electoral a conformarse en actos para la jornada de recepción de listas en el horario de 14 a 20 hs , horario establecido en la RESOLUCIÓN 2 para el día de la fecha.

Con la Presencia de Santiago Salto, en el carácter de Presidente, Luz Llorens vocal, Walter Rodriguez vocal, Ana Anzorena vocal, con la articulación de manera virtual de Pablo País vocal. Se estableció que la recepción sería por orden de llegada de los apoderados debidamente acreditados y en cumplimiento del reglamento.

Siendo las 19.20 se hizo presente el Apoderado de Generación Valiente, acreditando identidad y presentación formal de reserva de lista refrendada por escribano público. Se dió inicio a la recepción de documentación de la lista identificada como Generación Valiente Lista 10, representada por los apoderados Francisco Rodriguez y Amelia de Dios, acreditando identidad. Se dio curso al conteo aproximado de avales, se recepcionó el escrito de presentación, la lista formalmente presentada, las aceptaciones de candidaturas, la plataforma electoral, el pen drive de soporte digital, se constató este la lista en pdf dentro del mismo y se firmo cargo de recepción a hs 19.55. Con firma y sello de la junta aclaratorio de que toda la documentación fue recepcionada a revisar por la junta electoral. El hecho de la recepción no representa la aceptación o legalidad de los documentos.

Siendo las 19.40 y mientras se atendía la presentación de la lista Generación Valiente ingresaron al edificio los apoderados de la Lista 2 Celeste y Blanca, acreditando identidad y presentación de reserva de lista refrendada por escribano público, con la salvedad de solicitar el Número 2 , previamente reservado por otro afiliado pero acreditando debidamente que era cedido a esta lista de manera formal. Cabe mencionar que por reglamento establece únicamente 3 apoderados y se permitió que la lista 2 tenga 4 apoderados por pedido de la referencia política. Se dió inicio a la recepción de documentación de la lista identificada como Celeste y Blanca, Lista 2, representada por los apoderados Hugo Garay, Martin Liquin, Martin Hernandez, Nicolaz Marañon, acreditando identidad.

La misma refirió haber enviado por mail el soporte digital, se constató en el mail la recepción del mismo a horas 19.25 hs (envió Martín Hernandez) el primer mail ingreso sin los

Junta Electoral
Intervención Judicial
Partido Justicialista Jujuy

documentos adjuntos en pdf y tras comunicación telefónica con el apoderado Hugo Garay se le solicitó adjuntar el documento dando aviso de esta falla técnica. Se dio por presentado el soporte digital en el mail de fecha 30 de Julio a hs 19.35 (envío Martin Hernandez) adjunta Concejo Provincial Congreso Nacional . Ingresando el último mail fecha 30 de Julio a 20.28 hs adjunto Congreso Provincial.

Superado esto se inició la recepción formal de la documentación, conteo aproximado de avales y con mucha dificultad y demora la presentación formal de la misma, ante la ausencia de la nómina completa a la hora de la presentación se hacía difícil el seguimiento de la misma y la constatación, ante el faltante de fotocopias de DNI, de aceptaciones, de partes de la nómina, nos solicitaron el uso de computadora e impresora, la junta con buena voluntad le facilitamos todas las herramientas y ayuda, incluso la conexión y el diálogo con sus referente fuera del partido de manera permanente durante la presentación.

Durante el proceso como miembros de la Junta tuvimos que ayudar en el ordenamiento de la documentación, dejando en claro que solo se recepcionaba lo que los apoderados manipulaban, para finalizar se firmó el cargo de recepción a hs 22.05. Con firma y sello de la junta aclaratorio de que toda la documentación fue recepcionada a revisar por la junta electoral.

El hecho de la recepción no representa la aceptación o legalidad de los documentos.

Posteriormente los presentes como Junta electoral fajamos y sellamos las cajas de la documentación recibida de ambas listas y se puso a resguardo bajo llave en la oficina del primer piso garantizando la seguridad de las mismas para ser revisada y evaluada.

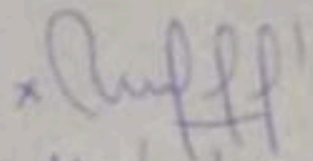
Siendo las 23. 25 con la presencia de Santiago Salto, en el carácter de Presidente, Luz Llorens vocal, Walter Rodriguez vocal, Ana Anzorena vocal, damos por finalizada la Jornada de Recepción del Listas que evaluamos se dio de manera respetuosa y democrática.

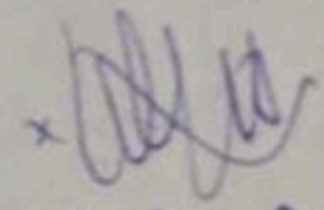
Junta Electoral
Intervención Judicial
Partido Justicialista Jujuy

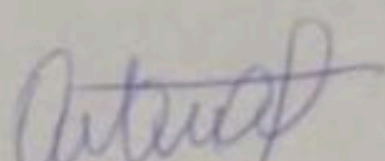
JUNTA ELECTORAL Partido Justicialista Jujuy
23.25hs.

Los presentes

* 
Santiago Salto
Presidente

* 
María Luz Llorens
VOCAL

* 
Walter Rodriguez
VOCAL

* 
Ana Jazmin Anzorena
VOCAL

INTERVENCIÓN JUDICIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY
JUNTA ELECTORAL

San Salvador de Jujuy, 31 de Julio del 2026.-

Siendo las 14.30 hs La Junta Electoral del Partido Justicialista en presencia de Santiago Salto, en el carácter de Presidente, Luz Llorens vocal, Walter Rodriguez vocal, Ana Anzorena vocal, con la articulación de manera virtual de Pablo País vocal, iniciamos la evaluación y análisis de la documentación presentadas por las Listas Generación Valiente y Celeste y Blanca el Jueves 30 de Julio.

Trabajamos durante todo el día para analizar en orden de presentación de apoderados la documentación recibida por esta junta debidamente resguardada.

De ambas listas se realizó, a través de soporte digital, un informe detallado de las observaciones y consideraciones que fuimos encontrando sobre la documentación presentada.

Se evaluó detalladamente los escritos de presentación, plataforma, comparación de soporte digital con nómina en físico, firma de apoderados, aclaración, denominación de la lista en la presentación, aceptaciones de candidaturas, acreditación de identidad y control de dni adjunto, veracidad de las acepciones ya que como se detalla en el caso de una de las listas eran fotocopia, control de afiliación, domicilio y el detalle de la multiplicidad de cargos, todo lo establecido en el la Resolución 2 y en la Carta Orgánica como requisitos y obligaciones de las partes. Se estableció un mismo mecanismo de planilla detallando la información relevada de cada lista de manera igualitaria garantizando la transparencia y el proceso de registro del análisis de lo registrado.

Para finalizar esta jornada, siendo las 12.45 del Sábado 1 de Agosto hemos finalizado los informes de observaciones de la Lista Generación Valiente y de la Lista Celeste y Blanca dando por realizada la detallada etapa de evaluación de la documentación en físico presentada con la presencia de Santiago Salto, en el carácter de Presidente, Luz Llorens vocal, Walter Rodriguez

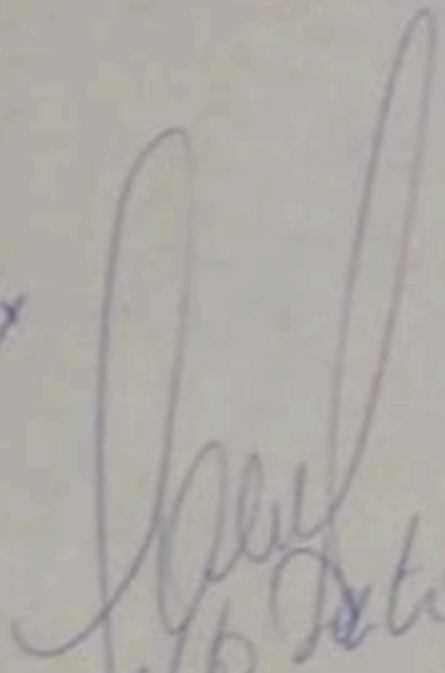
Junta Electoral
Intervención Judicial
Partido Justicialista Jujuy

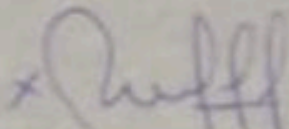
Para finalizar esta jornada, siendo las 12.45 del Sábado 1 de Agosto hemos finalizado los informes de observaciones de la Lista Generación Valiente y de la Lista Celeste y Blanca dando por realizada la detallada etapa de evaluación de la documentación en físico presentada con la presencia de Santiago Salto, en el carácter de Presidente, Luz Llorens vocal, Walter Rodríguez vocal, Ana Anzorena vocal estás Junta dispone dejar cerrada la oficina de planta alta de la sede del Pj Jujuy con la documentación correspondiente a las Listas "Generación Valiente" y "Celeste y Blanca". Dicha oficina queda con cambio de cerradura efectuado por esta junta y faja de seguridad siendo prueba física de la presente fotografía tomada al cierre de la jornada a los fines de resguardar la documentación y garantizar el debido proceso de transparencia.

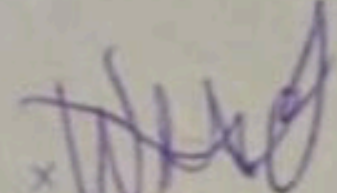
JUNTA ELECTORAL PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY

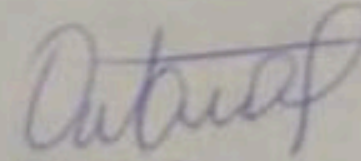
Junta Electoral
Intervención Judicial
Partido Justicialista Jujuy

Los Pases. 12.45 hs

x 
Santiago Salto
Presidente

x 
María Luz Llorens
VOCAL

x 
Walter Rodríguez
VOCAL

x 
Ana Jarmin Anzorena
VOCAL

FAJA
SEGURIDAD

Junta electoral PI-Jujuy

FAJA
SEGURIDAD

Junta electoral PI-Jujuy

FAJA
SEGURIDAD

Junta electoral PI-Jujuy

FAJA
SEGURIDAD

Junta electoral PI-Jujuy

FAJA
SEGURIDAD

Junta electoral PI-Jujuy

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO JUJUY

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 08/2026

San Salvador de Jujuy, 3 de agosto de 2026.

VISTO:

La Carta Orgánica del Partido Justicialista –Distrito Jujuy; la Ley Nacional N.º 23.298 de Partidos Políticos; la Ley N.º 26.571; el Reglamento Electoral Interno aprobado mediante Resolución N° 3/2026 de la Intervención Judicial y su Anexo I; la Resolución N.º 02/2026 de esta Junta Electoral; el cronograma electoral aprobado; la presentación efectuada el día 30 de julio de 2026 en el horario habilitado al efecto por la Lista N° 2 "Celeste y Blanca", a través de sus apoderados el Sr. Martín Hernández, Hugo Efraín Rainero Garay, Nicolás Adrián Mnarañon Martín César Liquíb (pudiendo actuar indistintamente) solicitando su oficialización para participar en las elecciones internas convocadas para el día 30 de agosto de 2026; la comunicación electrónica remitida por el referido apoderado con fecha 1° de agosto de 2026 a las 00:44 horas; la presentación efectuada por el referido apoderado con fecha 03//08/2026 a las 11:30 hs; las observaciones formuladas por esta Junta Electoral; el vencimiento del plazo de presentación fijado para el día 30 de julio de 2026 a hs. 20:00; conforme cronograma electoral, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de julio de 2026, en el horario habilitado por el Art. 12° de la Resolución N° 2/2026 de esta Junta Electoral, la Lista N° 2 "Celeste y Blanca" efectuó la presentación de su documentación ante esta Junta.

I. DE LA PRESENTACIÓN DEL 30 DE JULIO DE 2026 - DE LO VERIFICADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Que todas las observaciones realizadas se encuentran detalladas en el ANEXO II de la presente Resolución. Que del examen de la documentación presentada esta Junta advierte la existencia de los siguientes defectos:

1.- DE LA PRESENTACIÓN DE LISTAS Y CANDIDATOS.

Que tal como lo establece el art. 12, art. 13 inc. e), art. 18, art. 45 de la Resolución Nº 2 de la Junta Electoral y art. 95 inc c) de la Carta Orgánica Provincial, la presentación de las listas debe realizarse por apoderado designado, acompañando la totalidad de la documentación exigida; presentarse en formato papel y soporte digital, con nómina completa de candidatos; los anexos revisten carácter obligatorio para todas las listas, candidatos y apoderados que intervinieran en el proceso electoral interno; las listas sean suscriptas o refrendadas por el representante o apoderado oportunamente designado.

Que en el caso analizado por la presente se encuentran los siguientes incumplimientos a los artículos mencionados precedentemente:

A) TODAS LAS NÓMINAS DE LISTAS DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL, a excepción de los CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL TITULARES, NO FUERON FIRMADAS POR APODERADO.

B) NO SE PRESENTÓ NÓMINA DE LISTAS DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL en los siguientes casos:

- DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULAR A PARTIR DE CANDIDATURA Nº28.
- DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE A PARTIR DE CANDIDATURA Nº12.
- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO, TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO EL CARMEN TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

- DEPARTAMENTO SAN PEDRO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO SAN PEDRO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO LEDESMA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO LEDESMA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO YAVI TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES
- DEPARTAMENTO YAVI TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE
- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES
- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE
- DEPARTAMENTO EL CARMEN TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES
- DEPARTAMENTO .EL CARMEN TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE
- DEPARTAMENTO SAN PEDRO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE TITULARES
- DEPARTAMENTO SAN PEDRO TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE
- DEPARTAMENTO LEDESMA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

- DEPARTAMENTO LEDESMA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE
- DEPARTAMENTO TILCARA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES
- DEPARTAMENTO RINCONADA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES
- DEPARTAMENTO RINCONADA TODA LA NÓMINA DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

C) Que la lista soporte digital no es idéntica a las listas formato papel, en los casos en que las mismas se presentaron, faltando consignar en algunas casos la denominación de lista, en otros el DEPARTAMENTO correspondiente, en otros LA NO ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD DEL CANDIDATO, tal como se detalla en ANEXO II de la presente resolución. Cabe mencionar que no se menciona en ningún caso los errores materiales de tipeo.

Que una presentación sin firma del apoderado en múltiples departamentos no es una lista con un defecto formal — es una presentación que no reúne el requisito de existencia que la norma exige. La subsanación prevista en el Art. 98° opera sobre observaciones a una lista válidamente presentada, no sobre la ausencia de requisitos esenciales de su constitución. En igual sentido, la Justicia Federal con competencia electoral ha confirmado el rechazo de listas que presentaron nóminas de candidatos incompletas, señalando que no puede irse en contra de lo que establece la Carta Orgánica partidaria* — criterio que resulta directamente aplicable al presente caso.

*Verificar: precedente Juzgado Federal Electoral San Juan, elecciones internas PRO, febrero 2020. Buscar también en buscador de fallos CNE: <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/jurisprudencia/consulta.php> con palabras clave "lista incompleta", "requisitos esenciales", "carta orgánica".

2.- DE LA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS, REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CONTROL DE ANTIGÜEDAD Y AFILIACIÓN.

Que tal como lo establece el Art. 13 inc. f), art. 14, art. 15, art. 16, art. 18 y art. 45 de la Resolución N° 2 de la Junta Electoral, todo candidato deberá presentar aceptación expresa de cada candidatura acompañada de la correspondiente copia de D.N.I. y cumplir con la antigüedad exigida por carta orgánica. Los anexos revisten carácter obligatorio para todas las listas, candidatos y apoderados que intervinieran en el proceso electoral interno.

Que en el caso analizado se encuentran los siguientes incumplimientos a los artículos mencionados precedentemente:

A) No se presentó aceptaciones de candidatura de las siguientes personas:

- VELEZ DANIELA
- RUEDA CINTIA VALERIA ADELINA (TAMPOCO PRESENTA DNI)
- CAMPOS CIRO MIGUEL (TAMPOCO PRESENTA DNI)
- GIMENEZ GISELA ELIZABETH (TAMPOCO PRESENTA DNI)
- QUISPE REYNOSO JORGE LULI (TAMPOCO PRESENTA DNI)
- LAMAS MERCEDES (TAMPOCO PRESENTA DNI)
- ALMENDRA PATRICIAS REBECA
- VALENTE VERONICA VIRGINIA (TAMPOCO PRESENTA DNI) DEPTO
TILCARA CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULAR
- MORALES EULALIA
- LLAMPA PEDRO PAULINO
- CARRILLO JULIO
- MENDOZA GONZALO JAVIER
- PAULA SAHI (NO FIRMA ACEPTACIÓN PRESENTADA)

B) Que en el caso analizado por la presente las siguientes personas no revisten de la antigüedad partidaria exigida:

- SIVILA SOSA MARIA JIMENA
- CHAHER BAIL OSCAR
- LIA JORGELINA MANZANO

- APAZA ANTONIO GUSTAVO
- MARAÑON NICOLAS ADRIAN
- TAPIA MARCELO ALEJANDRO

C) Que en el caso analizado por la presente las siguientes personas no son afiliadas al partido justicialista distrito Jujuy:

- CUEZZO LORENA MARIA DEL ROSARIO
- PARRAGA MARIA DEL ROSARIO
- MUÑOZ JULIETA ORIANA
- ROSANA NOELIA GUANUCO
- FACUNDO EMILIO ALCOBEDO
- GONZALEZ ANUN PATRICIO MARTIN
- GALLARDO PEPE
- PINTO VEDIA DAN RAMIRO
- GALLARDO GABRIEL ARMANDO
- CONDORI JOSE LUIS
- MANSILLA DANIEL GERARDO
- ORTEGA ANGELINA DEL VALLE
- CHAZARRETA MARIA SOL
- PRIETO NORMA AMALIA
- GUITIAN VICTOR VALERIANO
- PEÑA JUAN MANUEL
- ARRAYA DAMIAN ARIEL
- VILLAFANE ADRIANA EMILIA
- ORTEGA ANGELINA DEL VALLE
- SAVINO LIDIA BEATRIZ
- BALANZA LUIS EMANUEL
- AGUIRRE IGNACIO
- RAMOS QUIQUIZA SARA
- CARRASCO JOSE MATIAS
- CHAVARRIA VALERIA ANAHI

- TOLABA CARLOS SAUL
- VELAZQUEZ YOLANDA MARCELA
- VILLATARO DAVID HORACIO
- CASTRO VERONICA RAQUEL
- LOPEZ VANESA SOLEDAD
- ARJONA OLGA BEATRIZ

D) Que existe un número elevado de aceptaciones de candidatura donde no se consigna alguno de los requerimientos exigidos por esta Junta Electoral, tal como se detalla en ANEXO II de la presente resolución. Cabe mencionar:

- No se consignan el término en más de 100 aceptaciones de candidatura.
- No se consignan el cargo en más de 100 aceptaciones de candidatura.
- Ausencia de firma de apoderado en más 30 aceptaciones de candidatura.
- FLORES PAMELA PAOLA, PAZ LEONARDO ATILIO, MARTIN MATIAS IVAN, LOPEZ VANESA SOLEDAD, ARJONA OLGA BEATRIZ, ALBERTO TELL, para estos casos no coincide el término que firmaron con el que figuran en la lista.
- Casi en la totalidad de las aceptaciones del DEPARTAMENTO DEL CARMEN no se consigna término.

E) Candidatos que no están afiliados al departamento donde presentan sus candidaturas:

- ALDERETE EDUARDO RODOLFO
- BARRAZA ADRIANA ANDREA
- MEZA DIEGO JAVIER
- CANABIRI NOEMI REBECA
- PEÑALOZA HUGO
- TODOS LOS QUE REPITEN CANDIDATURA EN PUNTO 3 QUE SE DESARROLLA A CONTINUACIÓN.

3.- DE LA REPETICIÓN DE CANDIDATURAS.

Que tal como se refleja en ANEXO II de la presente Resolución, las repeticiones de candidaturas se detallan a continuación:

- **MARAÑON NICOLAS ADRIAN (APODERADO DE LISTA): CANDIDATO PARA NUEVE (9) CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL SUPLENTE, DEPARTAMENTO SUSQUES TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO TILCARA, DEPARTAMENTO RINCONADA TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO TUMBAYA
- **GARAY HUGO (APODERADO DE LISTA): CANDIDATO PARA CINCO (5) CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE, DEPARTAMENTO SUSQUES, DEPARTAMENTO TILCARA, DEPARTAMENTO RINCONADA
- **HERNANDEZ MARTIN DANIEL (APODERADO DE LISTA): CANDIDATO PARA CUATRO (4) CARGOS:** DEPARTAMENTO SUSQUES, DEPARTAMENTO TILCARA, DEPARTAMENTO RINCONADA TITULAR Y SUPLENTE
- **CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA SOL: CANDIDATA PARA ONCE (11) CARGOS (NO REVISTE CARÁCTER DE AFILIADA):** CONSEJO PROVINCIAL, DEPARTAMENTO SUSQUES, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO TILCARA TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO RINCONADA, DEPARTAMENTO TUMBAYA, DEPARTAMENTO SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO EL CARMEN, DEPARTAMENTO YAVI
- **TISERA FATIMA: CANDIDATA PARA (DIEZ) 10 CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE, DEPARTAMENTO SUSQUES CONGRESAL Y CONSEJERA DEPARTAMENTAL, DEPARTAMENTO TILCARA TITULAR, DEPARTAMENTO RINCONADA TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO TUMBAYA, DEPARTAMENTO YAVI
- **MUÑOZ JULIETA ORIANA: CANDIDATA PARA (NUEVE) 9 CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, SUSQUES

TITULAR Y SUPLENTE, VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, RINCONADA, TILCARA, TUMBAYA

- **GALLARDO GABRIEL ARMANDO: CANDIDATA PARA (NUEVE) 9 CARGOS: (NO REVISTE CARÁCTER DE AFILIADA):** DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO TITULAR Y SUPLENTE, SUSQUES TITULAR Y SUPLENTE, VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, TILCARA, RINCONADA, TUMBAYA
- **SEGOVIA FABIANA: CANDIDATA PARA (OCHO) 8 CARGOS:** CONGRESO NACIONAL, DEPARTAMENTO SUSQUES, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO TILCARA TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO RINCONADA, DEPARTAMENTO TUMBAYA.
- **SEGOVIA MARIELA DAFNE: CANDIDATA PARA (OCHO) 8 CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL TITULAR, CONSEJO PROVINCIAL SUPLENTE, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE, DEPARTAMENTO SUSQUES, DEPARTAMENTO TILCARA TITULAR Y SUPLENTE, DEPARTAMENTO RINCONADA, DEPARTAMENTO TUMBAYA
- **ESCOBAR CARLOS FABIAN: CANDIDATA PARA (SIETE) 7 CARGOS:** DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, SUSQUES, VALLE GRANDE, TILCARA, RINCONADA, TUMBAYA, YAVI
- **PEÑA JUAN MANUEL: CANDIDATO PARA (SIETE) 7 CARGOS (NO REVISTE CARÁCTER DE AFILIADO):** SUSQUES, PALPALÁ, VALLE GRANDE, TILCARA, RINCONADA, TUMBAYA, YAVI
- **GONZALEZ OSVALDO: CANDIDATO PARA (SEIS) 6 CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE, SUSQUES, TILCARA, RINCONADA, TUMBAYA
- **BORJA JORGE GUTIERREZ: CANDIDATO PARA (SIES) 6 CARGOS:** DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, SUSQUES TITULAR Y SUPLENTE, VALLE GRANDE, TILCARA, RINCONADA
- **SANTAMANS CRISTIAN MARCELO: CANDIDATO PARA (SEIS) 6 CARGOS:** DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, VALLE GRANDE, SUSQUES, TILCARA, RINCONADA, YAVI
- **VALENTE VERONICA: CANDIDATA PARA CINCO (5) CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPARTAMENTO TILCARA, DEPARTAMENTO RINCONADA, DEPARTAMENTO TUMBAYA, DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

- **PARRAGA MARIA DEL ROSARIO: CANDIDATA PARA CINCO (5) CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE, RINCONADA
- **VALENTE VALERIA VIRGINIA:** CANDIDATO EN DEPARTAMENTO VALLE GRANDE Y SUSQUES
- **POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA: CANDIDATA PARA (CUATRO) 4 CARGOS:** PALPALÁ, SAN PEDRO, SUSQUES, RINCONADA
- **JUAREZ ADRIANA VALERIA: CANDIDATA PARA TRES (3) CARGOS:** SUSQUES TITULAR Y SUPLENTE, RINCONADA
- **TORRES NELIDA RAQUEL: CANDIDATA PARA TRES (3) CARGOS:** SUSQUES, VALLE GRANDE, RINCONADA
- **MARTIN MATIAS IVAN: CANDIDATA PARA TRES (3) CARGOS:** CONSEJO PROVINCIAL, DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO, VALLE GRANDE
- **HINOJO FRANCISCO JAVIER:** CANDIDATO EN CONSEJO PROVINCIAL Y EN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE VALLE GRANDE
- **RODRIGUEZ MIRTHA:** CANDIDATA EN CONSEJO PROVINCIAL N° 20 Y N° 22
- **GIMENEZ JOSE LUIS:** CONSEJO PROVINCIAL Y DEPARTAMENTO VALLE GRANDE
- **CORREA NESTOR DURVAL:** DEPARTAMENTO EL CARMEN
- **BEJARANO AGUSTÍN JUAN:** VALLE GRANDE TITULAR Y SUPLENTE
- **GILARDI LUIS ESTEBAN:** TILCARA Y TUMBAYA
- **CHOROLQUE RODRIGO ALEJANDRO:** DR. MANUEL BELGRANO, VALLE GRANDE

Lo descripto precedentemente, refleja que existen **MÁS DE CIENTO TREINTA (130) CANDIDATURAS EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS.**

La presentación masiva de simples fotocopias de aceptaciones de candidaturas, sin respaldo original ni mecanismo idóneo de autenticación, impide constatar la existencia de un consentimiento válido y libre, imposibilitando el eventual cotejo pericial de firmas.

Se advierte además Múltiples y Sistemáticas Candidaturas Repetidas, lo que reviste una gravedad institucional inusitada, del examen integral de las nóminas surge que diversas personas aparecen postuladas simultáneamente para múltiples cargos y en distintas jurisdicciones. Lejos de tratarse de un yerro aislado, esta modalidad se utilizó para armar listas enteras en distintos departamentos. Se destaca el agravante de que los propios apoderados de la lista incurrieron en esta práctica:

De lo descripto precedentemente podemos inferir el grave IMPACTO SUSTANCIAL Y JURÍDICO que dichas irregularidades implican, las cuales excede un mero error material o simple desatención de transcripción. La individualización cierta e inequívoca de cada candidato constituye un requisito esencial para la existencia jurídica de toda lista electoral, pues sólo de ese modo resulta posible verificar las condiciones de elegibilidad, incompatibilidades, la aceptación expresa del cargo, la representación territorial y el cumplimiento del régimen de paridad de género (Ley N.º 27.412).

Que la repetición sistemática de candidatos altera artificialmente la composición de las nóminas, impide determinar cuál es la postulación efectivamente aceptada por cada ciudadano y frustra el ejercicio del control de legalidad. Asimismo, introduce una incertidumbre objetiva en los afiliados, vulnerando la autenticidad de la oferta electoral y los principios de buena fe y transparencia.

Que la función de los apoderados reviste especial trascendencia institucional. Cuando quienes deben certificar la autenticidad de la documentación y garantizar la legalidad de la presentación figuran simultáneamente como candidatos múltiples en las mismas nóminas que respaldan, se configura un evidente conflicto funcional que compromete la imparcialidad y objetividad del procedimiento. Presentar a sabiendas datos inexactos o contradictorios revela una afectación estructural de la nómina. En este sentido, cabe señalar la jurisprudencia de la Justicia Federal con competencia electoral, que ha confirmado el rechazo de listas con nóminas incompletas y defectos sustanciales, estableciendo que no puede actuarse en contra de lo previsto por la Carta Orgánica partidaria (v.gr. precedente del Juzgado Federal Electoral de San

Juan, elecciones internas PRO, febrero de 2020, y jurisprudencia concordante de la Cámara Nacional Electoral).

Que la función de los apoderados partidarios reviste especial trascendencia institucional, en tanto son los responsables de certificar la autenticidad de las presentaciones, asumir la representación de la agrupación y garantizar el cumplimiento de la normativa electoral. En consecuencia, cuando quienes ejercen esa representación aparecen simultáneamente como candidatos en múltiples categorías cuya propia legalidad deben certificar, se configura un evidente conflicto funcional que compromete la transparencia y objetividad del procedimiento de oficialización.

Que los defectos identificados no constituyen errores formales menores susceptibles de subsanación en los términos del Art. 98° de la Carta Orgánica y el Art. 22° del Reglamento Electoral Interno. Son defectos sustanciales que afectan la existencia misma de la lista como acto jurídico válido — en particular la ausencia de suscripción del apoderado, que el Art. 95° inc. c) de la Carta Orgánica establece como requisito esencial, y la imposibilidad de identificar con certeza a los candidatos y los cargos para los que aceptan sus candidaturas.

II. DE LA COLABORACIÓN PREVIA DE ESTA JUNTA ELECTORAL

Que con anterioridad y posteridad al vencimiento del plazo de presentación de listas, representantes de esta Junta Electoral mantuvieron comunicación con los apoderados y referentes políticos de la Lista N° 2, en el ejercicio de la función de colaboración y orientación que compete a este órgano en el marco del proceso electoral.

Que resulta especialmente significativo destacar que el día 30 de julio de 2026, durante el horario habilitado para la presentación de listas, esta Junta Electoral brindó a los apoderados de la Lista N° 2 todo el tiempo y la colaboración necesarios para organizar su presentación. A tal efecto, y en el ejercicio de la función de asistencia que compete a este órgano, se puso a disposición de los presentantes la impresora

de la sede partidaria y los recursos materiales necesarios para completar su documentación. La colaboración, ecuanimidad e imparcialidad de esta Junta fue total y absoluta, circunstancia que fue expresamente reconocida por los propios apoderados de la Lista N° 2 en esa misma oportunidad.

Que en ese contexto, la persistencia de los defectos sustanciales identificados en la presentación no puede atribuirse a falta de asistencia, presión temporal ni limitación material alguna. Los apoderados contaron con todos los recursos disponibles, con el tiempo necesario y con la colaboración activa de esta Junta — y aun así la documentación presentada no reunió los requisitos esenciales que el Art. 95° de la Carta Orgánica exige. Esa circunstancia descarta de manera definitiva cualquier argumento de fuerza mayor o imposibilidad material que pudiera invocarse en sustento de una subsanación extemporánea.

La presentación del 30 de julio con esas deficiencias no puede de modo alguno interpretarse como un yerro involuntario, por el contrario se aprecia como una deliberada decisión de presentar documentación incompleta, cuyas consecuencias no pueden ser trasladadas a esta Junta mediante una subsanación extemporánea. No se trataría, pues, de una corrección parcial, sino de una nueva presentación, instancia no habilitada reglamentariamente.

III. DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEL 1° DE AGOSTO DE 2026

Que con fecha 1° de agosto de 2026 a las 00:44 horas, el apoderado de la Lista N° 2 remitió a esta Junta Electoral una comunicación electrónica adjuntando documentación relativa a la nómina de candidatos al Congreso Provincial y Consejo Provincial, manifestando que dicha documentación sería presentada en forma presencial en el horario de atención de esta Junta.

Que dicha comunicación y la documentación que acompaña resultan inadmisibles por las siguientes razones:

A) Es extemporánea. El plazo de presentación de listas venció el 30 de julio de 2026 a las 20 horas, conforme el Art. 12° de la Resolución N° 2/2026 de esta Junta

Electoral. La comunicación fue recibida el 1° de agosto de 2026 a las 00:44 horas — más de 24 hs. después del cierre del plazo. No existe norma en la Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral que habilite la recepción de documentación de lista fuera del plazo fijado en el cronograma, el que se computa en días corridos conforme el Art. 100° in fine de la Carta Orgánica.

B) Fue remitida por vía inadmisibile. El Art. 41° de la Resolución N° 2/2026 de esta Junta Electoral establece expresamente que la presentación de listas debe efectuarse en forma presencial, quedando excluida de las presentaciones por vía digital. Una comunicación electrónica no puede reemplazar ni suplir la presentación presencial que la norma impone.

C) Contiene candidatos que no figuraban en la presentación original. Del cotejo entre la documentación presentada el 30 de julio de 2026 y la remitida el 1° de agosto de 2026 surge que esta última incorpora personas que no integraban la presentación original. Eso evidencia que no se trata de una subsanación de defectos formales de una lista existente, sino de la presentación de una lista nueva y sustancialmente diferente fuera del plazo del cronograma. La subsanación procede para corregir errores en lo que se presentó — no para incorporar candidatos que no estaban. Admitir esa documentación equivaldría a permitir la presentación de una lista distinta con posterioridad al cierre del plazo, en claro perjuicio del principio de igualdad entre las listas que sí presentaron en término y con la documentación completa.

D) El propio apoderado reconoce la incompletitud de la presentación original. Al manifestar que adjunta la documentación "a fin de evitar cualquier falencia formal", el apoderado admite espontáneamente que la presentación del 30 de julio presentaba deficiencias. Esa confesión ratifica la evaluación de esta Junta y descarta que los defectos identificados sean imputables a un error de apreciación del órgano electoral.

IV. DE LA PRESENTACIÓN EFECTUADA EL 03/08/2026 A LAS 11:30 HS. POR MESA DE ENTRADA.

Que con fecha 03 de agosto de 2026 a las 11:30 horas por mesa de entrada, el apoderado de la Lista N° 2 remitió a esta Junta Electoral la nómina de candidatos a Congresales Provinciales Titulares del Departamento General Belgrano.

Que dicha documentación que acompaña resultan inadmisibles por las siguientes razones:

A) Es extemporánea. El plazo de presentación de listas venció el 30 de julio de 2026 a las 20 horas, conforme el Art. 12° de la Resolución N° 2/2026 de esta Junta Electoral. La presentación fue recibida el 3° de agosto de 2026 a las 11:30 horas — más de 72 hs. después del cierre del plazo. No existe norma en la Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral que habilite la recepción de documentación de lista fuera del plazo fijado en el cronograma, el que se computa en días corridos conforme el Art. 100° in fine de la Carta Orgánica.

B) Contiene candidatos que no figuraban en la presentación original. Del cotejo entre la documentación presentada el 30 de julio de 2026 y la remitida el 3° de agosto de 2026 surge que esta última incorpora personas que no integraban la presentación original. Eso evidencia que no se trata de una subsanación de defectos formales de una lista existente, sino de la presentación de una lista nueva y sustancialmente diferente fuera del plazo del cronograma. La subsanación procede para corregir errores en lo que se presentó — no para incorporar candidatos que no estaban. Admitir esa documentación equivaldría a permitir la presentación de una lista distinta con posterioridad al cierre del plazo, en claro perjuicio del principio de igualdad entre las listas que sí presentaron en término y con la documentación completa.

C) Al realizar esta presentación, el propio apoderado reconoce la incompletitud de la presentación original, porque presenta una lista nueva. Esa confesión implícita ratifica la evaluación de esta Junta y descarta que los defectos identificados sean imputables a un error de apreciación del órgano electoral.

V. CONCLUSIÓN.

Que, esta Junta Electoral ha sido constituida por disposición del Interventor Judicial del Partido Justicialista – Distrito Jujuy como órgano competente para la organización, dirección, fiscalización, control de legalidad y resolución de todas las cuestiones vinculadas al proceso electoral interno, ejerciendo las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral y la legislación nacional aplicable.

Que la competencia de este órgano no se limita a una mera recepción formal de la documentación presentada por las agrupaciones internas, sino que comprende el deber jurídico de verificar la concurrencia de todos y cada uno de los requisitos estatutarios, reglamentarios y legales exigidos para la oficialización de listas de candidatos.

Que la Resolución N.º 02/2026 establece expresamente que corresponde a esta Junta Electoral examinar la totalidad de la documentación presentada por cada lista (arts. 12, 13 inc. e, f, 14, 15, 16, 18 y 45), verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, efectuar las observaciones que correspondan, conceder los plazos reglamentarios para su subsanación cuando ello resulte jurídicamente procedente y resolver, mediante decisión fundada, sobre la oficialización o rechazo de las candidaturas.

Que dicho control constituye una manifestación del principio de legalidad que rige todo proceso electoral y tiene por finalidad garantizar la igualdad entre las agrupaciones participantes, la transparencia del acto electoral y la efectiva vigencia de la democracia interna partidaria.

Que, a este respecto, la Cámara Nacional Electoral ha sostenido reiteradamente que los órganos electorales ejercen un verdadero control de legalidad sobre el procedimiento electoral y que la oficialización de listas supone la verificación previa del cumplimiento de las exigencias previstas por el ordenamiento jurídico aplicable.

Asimismo, ha señalado que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos atribuye a la justicia electoral y, en el ámbito interno, a los órganos partidarios competentes, el

control de la vigencia de los derechos, deberes y garantías derivados de la organización institucional de los partidos políticos, asegurando el respeto de sus normas fundamentales.

Que la Carta Orgánica del Partido Justicialista posee naturaleza normativa obligatoria para todos los afiliados, autoridades y agrupaciones internas, constituyendo la ley interna que disciplina el procedimiento electoral partidario, razón por la cual ninguno de sus requisitos puede ser dispensado, relativizado o dejado sin efecto por decisión discrecional de la Junta Electoral. En tal sentido, la Cámara Nacional Electoral ha precisado que las disposiciones estatutarias relativas al funcionamiento institucional y electoral de los partidos políticos se encuentran sometidas al principio de juridicidad y al correspondiente control de legalidad, no siendo jurídicamente admisible prescindir de ellas por razones de oportunidad o conveniencia.

Que el proceso electoral interno se estructura mediante un cronograma integrado por etapas sucesivas, concatenadas y preclusivas, cuya observancia resulta indispensable para garantizar la igualdad entre todas las listas participantes. Sobre este aspecto, la Cámara Nacional Electoral ha señalado que la eficacia de cada uno de los actos del cronograma electoral depende de su realización en el momento procesal oportuno, funcionando dicho procedimiento como un sistema de etapas preclusivas que impide reabrir plazos ya vencidos o admitir actuaciones extemporáneas. La observancia estricta de los plazos electorales constituye una garantía para todos los participantes y una condición indispensable para preservar la seguridad jurídica, la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso electoral.

Que no puede soslayarse que el conjunto de circunstancias acreditadas en autos configura un cuadro que excede la mera torpeza o el error involuntario. Los apoderados de la Lista N° 2 reconocieron previamente la existencia de deficiencias en la documentación en preparación; contaron el día 30 de julio con todo el tiempo, los recursos materiales y la colaboración activa de esta Junta para completar su presentación; y aún así presentaron documentación sustancialmente incompleta e irregular. Dos días después — y fuera de todo plazo — remitieron por vía digital una

lista con candidatos que no figuraban en la presentación original, invocando el principio de colaboración como sustento de una pretensión que ese principio no ampara. Que tres días después - y fuera de plazo- presentaron por mesa de entrada una lista con candidatos que no figuraba en la presentación original.

Que ese comportamiento procesal permite concluir razonablemente que la presentación del 30 de julio no fue un intento serio y completo de cumplir con los requisitos del Art. 95° de la Carta Orgánica, sino un acto orientado a aparentar el cumplimiento del plazo de presentación, reservándose la posibilidad de integrar y modificar sustancialmente la lista con posterioridad a su vencimiento — en los hechos, un fraude al cronograma electoral que esta Junta no puede convalidar sin afectar el principio de igualdad entre todas las listas participantes y la integridad del proceso de normalización encomendado por la Justicia Federal.

Que, en las condiciones en que efectuó la presentación la Lista Celeste y Blanca y las múltiples irregularidades y omisiones incurridas, resulta manifiestamente improcedente la aplicación de EL INSTITUTO DE LA SUBSANACIÓN (ART. 98 CARTA ORGÁNICA). El procedimiento previsto por el artículo 98 de la Carta Orgánica tiene por finalidad permitir la corrección de errores formales menores advertidos en una lista válidamente constituida. En modo alguno autoriza la reconstrucción integral de una candidatura, la sustitución masiva de postulantes, la incorporación de nuevos nombres o la integración extemporánea de requisitos esenciales omitidos.

Que de la evaluación conjunta de los elementos precedentes esta Junta concluye que la Lista N° 2 "Celeste y Blanca" no ha efectuado una presentación válida en los términos del Art. 95° de la Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito Jujuy, por defectos sustanciales que afectan la existencia misma de la lista como acto jurídico, y que la documentación remitida con posterioridad al cierre del plazo no puede ser considerada como parte de esa presentación ni como subsanación válida de sus defectos.

Que, pretender subsanar la ausencia de firmas, la falta de presentación de nóminas enteras en formato papel o la duplicación masiva de candidatos importaría transformar un plazo perentorio en meramente indicativo, otorgando una ventaja

indebida a la agrupación incumplidora y quebrantando los principios de igualdad, preclusión, seguridad jurídica y buena fe electoral.

Que la documentación materialmente recibida no configuró, dentro del plazo previsto, una lista íntegra, cierta y jurídicamente idónea para su oficialización.

Que en precedentes recientes, la Justicia Electoral y la Cámara Nacional Electoral han reafirmado que el derecho a subsanar únicamente opera sobre irregularidades formales y no ampara el saneamiento de incumplimientos estructurales que afectan la existencia misma del acto jurídico. Cuando una lista no reúne las condiciones mínimas de existencia, el rechazo de su oficialización constituye la consecuencia jurídica necesaria en aplicación del principio de legalidad. Si bien en caso de duda debe favorecerse la participación política, dicho principio no autoriza a dispensar el cumplimiento de exigencias legales y estatutarias expresas ni a convalidar listas objetivamente inválidas. Por todo ello, habiendo vencido los plazos del cronograma electoral y constatándose omisiones sustanciales e insubsanables que impiden considerar la existencia de una lista válidamente presentada.

Por último, las acciones realizadas, por su repetición, concatenación, autoría, sentido y aptitud para hacer incurrir en error a la Junta Electoral, nos hacen advertir que no pueden haber sido ejecutadas sino a sabiendas de que se obraba mediante inexactitud o falsedad, posiblemente determinadas por una intención defraudatoria de la fe electoral y un eventual avieso propósito, consistente en obtener una ventaja electoral indebida.

Consecuentemente, hallamos necesario poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público Fiscal de la Nación, a los efectos pertinentes.

Por todo ello, LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO JUJUY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por efectuado el control integral de legalidad sobre la presentación realizada por la Lista N° 2 "Celeste y Blanca", verificándose el

incumplimiento de los requisitos esenciales exigidos por la Carta Orgánica partidaria, el Reglamento Electoral Interno y la Resolución N.º 02/2026 de esta Junta Electoral, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECHAZAR la solicitud de oficialización de la Lista N° 2 "Celeste y Blanca" para participar en las elecciones internas del Partido Justicialista - Distrito Jujuy convocadas para el día 30 de agosto de 2026, en virtud de las irregularidades estructurales, deficiencias sustanciales e incumplimientos insubsanables precedentemente detallados, conforme surge del ANEXO I DE SOPORTE DIGITAL PRESENTADO POR APODERADO DE LA LISTA N° 2 "CELESTE Y BLANCA", y ANEXO II DE VERIFICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CON SUS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR que los incumplimientos constatados revisten carácter sustancial e insubsanable y que, en consecuencia, no corresponde la apertura del procedimiento de subsanación previsto por el artículo 98 de la Carta Orgánica partidaria, por no existir una lista jurídicamente válida susceptible de observación y posterior corrección.

ARTÍCULO 4º.- DECLARAR vencido el plazo para la presentación y oficialización de listas previsto en el cronograma electoral aprobado, dejándose expresa constancia de que no resulta jurídicamente procedente admitir la incorporación extemporánea de documentación, candidaturas, aceptaciones de cargo, avales o cualquier otro requisito cuya presentación debió formalizarse dentro del plazo perentorio fijado al efecto.

ARTÍCULO 5º.- DESESTIMAR por extemporánea, inadmisible e improcedente la documentación e información remitida vía correo electrónico con fecha 1º de agosto

de 2026 y por mesa de entrada con fecha 3º de agosto de 2026 por el apoderado de la Lista N° 2.

ARTÍCULO 6º.- PONER EN CONOCIMIENTO del Ministerio Público Fiscal de la Nación los hechos descriptos y remitir copia de las actuaciones, a sus efectos.

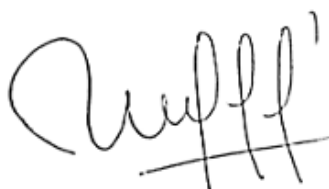
ARTÍCULO 7º.- DISPONER que la presente resolución sea notificada formalmente a los apoderados de la Lista N° 2 "Celeste y Blanca" por los medios previstos en el Reglamento Electoral, conforme la normativa aplicable.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en los medios oficiales de la Junta Electoral, comuníquese al Interventor Judicial del Partido Justicialista Distrito Jujuy para su correspondiente remisión al Juzgado Federal N° 1 Secretaría Electoral y oportunamente archívese.

JUNTA ELECTORAL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO JUJUY



Edgardo Santiago Salto
PRESIDENTE



María Luz Llorens
VOCAL



Walter Miguel Rodríguez
VOCAL



Ana Jazmín Anzorena
VOCAL



Pablo Ariel País
VOCAL

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	RIVAROLA RUBEN A.	
2	URIONDO MARIA LIDIA AMALIA	29.707.530
3	FELLNER EDUARDO A.	11.239.456
4	SIVILA SOSA MARIA JIMENA	25.556.545
5	JENEFES JUAN SEBASTIAN	27.493.593
6	VELEZ DANIELA	
7	SNOPEK GUILLERMO	
8	VALENTE VERONICA	
9	MACHACA ARIEL	
10	ARMELLA PATRICIA	
11	IZQUIERDO JOSE LUIS	8.302.384

12	BORDA ROSA ZULEMA	27.110.516
13	CHAHER BAIL OSCAR	29.206.332
14	SEGOVIA MARIELA	
15	TOLOSA PEREA PABLO SEBASTIAN	26.908.148
16	TISERA FATIMA	
17	BELIZAN PEDRO	
18	GOMEZ VALERIA	
19	GARAY HUGO	
20	RODRIGUEZ MIRTHA	
21	HINOJO FRANCISCO JAVIER	
22	RODRIGUEZ MIRTHA	
23	GONZALEZ OSVALDO	
24	MARTINEZ EVA MARIA DE LA LUZ	24.042.324

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	MONACO JUAN IGNACIO	25954563
2	CUEZZO LORENA MARIA DEL ROSARIO	30766151
3	GIMENEZ JOSE LUIS	22187827
4	PARRAGA MARIA DEL ROSARIO	22050058
5	CARDOZO PABLO	33236256
6	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
7	D'ANTUENE LUIS ALBERTO	31036938
8	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
9	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
10	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948
11	MARTIN MATIAS IVAN	37070516
12	ARMELLA ADRIANA MARIA DE LOS ANGELES	27788379

FIRMA Y ACLARACION APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ERNESTO RIVAROLA	30012110
2	FABIANA SEGOVIA	35822831
3	GUILLERMO EUGENIO SNOPEK	24399237
4	LIA JORGELINA MANZANO	32629313
5	ADRIAN MENDIETA	23946359
6	RAQUEL EMILCE FARFAN	42150733
7	RUBEN PEREIRA	16780614
8	ROSANA NOELIA GUANUCO	32058238
9	FACUNDO EMILIO ALCOBEDO	32205083
10	RIOS ALEJANDRA MAGALI DEL ROSARIO	38655870
11	HUGO PEÑALOZA	28784310
12	ANA GABRIELA OCAMPO	33586226
13	PAREDES JORGE RUBEN	17706331

LISTA:.....

CANDIDATOS A CONGRESALES NACIONALES TITULARES

14	LORENA SILVANA PEÑALVA	30765850
15	ARMANDO BERRUEZO	16364893
16	ESTRADA SUSANA CAROLINA	23581050
17	GONZALEZ ANUN PATRICIO MARTIN	26454437
18	YOHANA ALEJANDRA CUSSI	31687462
19	FERNANDO BALDERACCHI	17836402
20	LUCIANA NUÑEZ	36551271
21	ALBERTO TELL	11256922
22	ZUBIETA MARIA ANGELICA	24399237
23	JOSE ALFREDO ARRUETA	1644392
24	PAULA SAHI	37729408

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	RICARDO JOSE CHIRI	34071331
2	ISABEL ESTER CACERES	29843840
3	RENE ANGEL REBOLLO	25287331
4	TERESA DEL VALLE PONCE	20811424
5	JAVIER FERNANDO ALZOGARAY	29707532
6	VASQUEZ CARINA MARINA	29404426
7	YAMIL ROBERTO SADIR	35480212
8	ZULMA PINIELA	18447055
9		
10		
11		
12		

LISTA:.....

CANDIDATOS A CONGRESALES NACIONALES SUPLENTE

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	JENEFES GUILLERMO RAUL	8.302.389
2	MENDOZA GALLO MARIANA	
3	INSAUSTI OSCAR	
4	RUEDA CINTIA VALERIA ADELINA	33.690.449
5	COMBINA	
6	BRACAMONTE LUCIA	
7	NOCETI JORGE ANTONIO	14.924.100
8	CHOQUE LILIANA	
9	LIQUIN MARTIN CESAR	
10	SINGH LORENA	
11	CAMPOS CIRO MIGUEL	18.581.164

12	GIMENEZ GISELA ELIZABETH	30.562622
----	--------------------------	-----------

13	JENEFES QUEVEDO JOAQUIN G	31.036.976
14	QUISPE REYNOSO JORGE LULI	35.825.328
15	FELLNER MARTIN	
16	MOLINA ELENA DEL VALLE	17.909.141
17	MELE JOSE ANTONIO	7.379.876
18	LETTIER MARIA DEL ROSARIO	
19	GILARDI TEFFI	
20	CASERES FERMINA ALICIA	27.639.924
21	ALMIRON DANIEL	
22	ACOSTA GLORIA	28.310.932
23	CARRANZA NICOLAS ENRIQUE	14.891.612
24	PERALTA CARMEN DEL VALLE	10.616.729
25	BORJA JORGE GUTIERREZ	
26	ROJAS ALEJANDRA	
27		

28	BETY LUQUE	
29	MACCI EMANUEL	
30	ORTIZ MAXIMA CAROLINA	
31	JENEFES	
32	YONI SUSANA	
33	LEILA	
34	BARCENA SONIA	
35	SNOPEK	
36	SADIR SILVINA	
37	GALLARDO PEPE	
38		
39		
40		

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	CASALI MATIAS MAURICIO	30541869
2	COLQUE LAREDO CARINA ROXANA	38471602
3	REMENTERIA GABRIEL ALEJANDRO	26182117
4	GARCIA ESTER	12005029
5	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
6	BARCENA SONIA NATALIA	25954564
7	ANDRADA JOSE ANTONIO	23680369
8	GASPAR TERESA MABEL	21561093
9	PINTO VEDIA DAN RAMIRO	93078342
10	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
11	NIEVA PEDRO EDMUNDO	31308228

12	GUTIERREZ LIDIA MARIEL	23053873
13	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
14	VALENTE GABRIELA ELISA	32629839
15	CARDOZO OMAR DAVID	28962326
16	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058
17	NAVARRO LUCAS RODRIGO	37634998
18	GARZON ANGELICA SONIA DEL ROSARIO	17879711
19	IBAÑEZ NELSON GILBERTO	28455225
20	SAJAMA JULIETA ESTEFANIA	35933255

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO PALPALA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	RIVAROLA RUBEN EDUARDO	29092351
2	GARCIA MARTA DEL CARMEN	16199874
3	CACERES DIEGO SEBASTIAN	29685555
4	TABARCACHI DANIELA EVANGELINA	26546184
5	MORENO LUIS MIGUEL	22420490
6	ALANOCA CARMEN ROSA	22037795
7	GARCIA ALEJANDRO SATURNINO	21052804
8	ARAMAYO MARINA	18706916
9	SANCHEZ JUAN EULOGIO	16788808
10	DURAN ELSA MIRIAM	14550882
11	DURAN MANUEL ALEJANDRO	27726944

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO PALPALA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	BARRIOS CINTIA GISELA	30150229
2	CAREAGA CRISTIAN NORBERTO IVAN	23744188
3	CABRERA ADRIANA PAULA	26793581
4	CRUZ HORACIO RENE	11792541
5	CACERES SILVIA NOELIA	25289188
6	REVOLLO JESUS MANUEL	12718135

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	BURGOS CELIA CRISTINA	17.502.802
2	CALATAYUD JOSE	26675560
3	GALLARDO STELLA MARYS LIS	33.256.578

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	VILTE MAXIMO LEONARDO	41.409.832
2	MENDEZ NATIVIDAD ELSA	10.628.221

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO: EL CARMEN

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ORTEGA GABRIEL NILSON	17.330.855
2	JUAREZ MARLENE ANAHI	35.022.526
3	SOLA OSCAR ALEJANDRO	24.611.480
4	SANCHEZ ALEJANDRA MONICA	25.481.615
5	CONDORI JOSE LUIS	18.850.072
6	SOSA MIREYA SILVANA	25.516.708
7	CAMPERO SERGIO HERNAN	25.287.953
8	GUALPA MONICA LILIANA	24.961.100
9		
	LARA CARLOS ALBERTO	
10	MERCADO ESTER MIRIAM	20.739.556
11	FLORES CRISTIAN ARIEL FEDERICO	25.954.186
12	ANDRADE SILVIA BEATRIZ	25.613.268
13	FERNANDEZ SERGIO HECTOR	29.843.338

14	PAZ GRACIELA NOEMI	20328793
15	BERMUDEZ JAVIER ALBERTO -	21.102.723
16	BARBOZA ANA BRENDA	34.198.108
17	CORREA NESTOR DURVAL	17.196.917
18	RODRIGUEZ AURORA VITORINA R	17.330.897
19	ARCE ESTEBAN MARTIN	29942856

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO EL CARMEN

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	BARRIOS NATALIA CRISTINA	27.844.183
2	ORTEGA ROBERTO RENE	27.844.160
3	ZERPA IVANA JUDITH	27.915.081
4	CONDORI RAUL ORLANDO	29.320.362
5	TARIFA SILVIA ALEJANDRA	27.875.478
6	AGUAYSOL ALBERTO BERNARDINO	14.637.706
7	SERRUDO MARIA	20417839
8	CACERES SERGIO GABRIEL	27.401.684
9	LIQUITAY SONIA ISABEL	28975174

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	SANCHEZ OSVALDO GENARO	8203207
2	PORTAL ALFONSINA Nanci	17816717
3	RIOS OMAR OSVALDO	28265926
4	LAIME LILIANA BEATRIZ	18477052
5	MANSILLA DANIEL GERARDO	28997873
6	SOSA ANTEPARA LILIANA SILVIA	22270196
7	GIUSTI DANIEL ENRIQUE	M7822688
8	VELAZQUEZ MONICA VIVIANA	22050002
9	MEDINA HUMBERTO RAUL	8196910
10	AVILA GRACIELA DEL ROSARIO	12763309
11	FLORES ALFREDO MARTIN	33255234
12	AVILA MIRTA OTILIA	11093805
13	SUMBAINO RENE ALFREDO	13696309

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	ALFARO LILIANA BEATRIZ	22075740
2	AMIDEO SEBASTIAN	27874356
3	CORO HIPOLITA	F6241428
4	PARRAGA CARLOS FERNANDO	22821293
5	SEGOVIA ANTONIA	30726085
6	LOAYZA CRISTIAN FERNANDO	28621616
7	PEREYRA ELSA BEATRIZ	26908088

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ABREGU MIRNA GRACIELA	17816705
2	VILLAFAÑE ALBERTO SEBASTIAN	31365847
3	ISASMENDI EUGENIA YANINA	35308249
4	TORRES RICARDO ARIEL	24947917
5	FLORES ELSA ESTELA	33953629
6	ABREGU VICTOR NORBERTO	25040709

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	ALBARRACIN MARIA DEL VALLE	26154447
2	GONZALEZ WALDO	43940081
3	ORTEGA ANGELINA DEL VALLE	28784840

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	LLANOS ERMINDO EDGARDO MARCELO	20327752
2	LAZARTE CLAUDIA ZULEMA	22.521.539
3	BEJARANO ALBERTO ARIEL	25.780.386
4	GARCIA KAREN ABIGAIL	34.387.963
5	MUÑOZ DANIEL ELISEO	26.164.238
6	MORALES ROMINA ALEJANDRA	25.869.946
7	CARRAZAN WALTER RODRIGO	30578016
8	PANOFF CLAUDIA PATRICIA	20.585.257
9	RODRIGUEZ CRISTIAN ARIEL	24999898
10	GOMEZ CLARA	17391901
11	DORADO DANIEL ESTEBAN	29.162.312
12	DIAZ ALBA TERESA	27.695.939
13	GALLO OSCAR OSVALDO	10.300.010
14	PIZARRO MARIELA ROMINA	31.167.636

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	AGUERO LUCAS NICOLAS	37.662.246
2	CASTRO ROCIO GUILLERMINA	44.126.309
3	RUSSITO NAZARIO SAMUEL	38.162.244
4	MERCADO NADIA GRISELDA	32.581.059
5	RAMOS JAVIER ALEJANDRO	38.747.376
6	TORRES YESICA YUDITH	40.156.754
7	APAZAANTONIO GUSTAVO	30.863.274

FIRMA Y ACLARACION APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771
2	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
3	GARAY HUGO	31499561

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308
2	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124

FIRMA Y ACLARACION APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TUMBAYA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	GALINDEZ ORLANDO RENE	27.232.048
2	VILCA ANGELA LUCIA	27.677.083
3	CRUZ MEDARDO INDABOR	8012567

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TUMBAYA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	LAMAS MERCEDES	23.434.610
2	GUTIERREZ FERNANDO ALBERTO	26.426.115

FIRMA Y ACLARACION APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TILCARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	CUNCHILA JUAN ANTONIO	16578508
2	SILISQUE SILVINA DEL CARMEN	25956942
3	GUALAMPE JUAN ANTONIO	14943361
4	CARRAZANA MIRIAM LIIANA	20291545

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TILCARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	COLQUE RODOLFO ANIETO	20104472
2	CHILIGUAY MARINA BLANCA	27176569

FIRMA Y ACLARACION APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO HUMAHUACA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	PANIAGUA MARISOL PANIAGUA	24.483.606
2	ZAMBONI PABLO FEDERICO	28.249.810
3	RIOS JULIETA MERCEDES	38.974.095
4	OMAR	G

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO HUMAHUACA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	CARI RUT MARIELA	26.241.981
2	FRITES ALEX IVAN	40.710.260

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ARMELLA YAMIL WALTER	34606785
2	DIONICIO AYELEN RUTH	37644018
3	ZERPA SOLOMON JESUS	32960408
4	APARICIO ALEXANDRA BELEN	39497583

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	VILCA JUAN ISIDRO	24648820
2	TABARCACHE MONICA MABEL	29287486

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA –
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO RINCONADA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ALANOCA GERARDO	20389687
2	MAMANI EVA YOLANDA	31321436

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO RINCONADA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	APAZA RODOLFO ABEL	27915280
2	PRIETO NORMA AMALIA	24090861

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	SOLIS MARIA CRISTINA	20387846
2	ONTIVEROS ERNESTO ROQUE	13733190
3	GASPAR ENRIQUETA	22155582

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	MARTINEZ JULIAN	27982673
2	MAMANI CRISTINA NELIDA	25159912

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO YAVI

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	SARAPURA CARLOS CESAR	21.320.691
2	CRUZ ROSA MARIA	25.090 482
3	BORJA VICTOR ANTONIO	24654569
4	FLORES LAURA ELISA	27098644
5	VILTE MARCELO DOMINGO	24252817

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO YAVI

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	QUISPE EDUARDO	20650478
2	FLORES TOMASA	18431873
3	CRUZ VICTOR	28977129

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SUSQUES

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	NIEVA JUAN ANTONIO	21.324.364
2	VASQUEZ ROSA CAROLINA	31.889.589
3	SORIANO ENZO ADAN	34.788.445

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SUSQUES

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	VASQUEZ IRMA	21.010.178
2	GUITIAN VICTOR VALERIANO	24.128.012

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO:.....DR. MANUEL BELGRANO.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	MARTINEZ OMAR ARIEL	24.252.631
2	VERCELLONE ADRIANA	16.971.479
3	GARCIA MARCELO ALBERTO	21.665.138
4	CALISAYA NANCY ADRIANA	29.729.116
5	GONZALEZ ANUN PATRICIO	26.454.437
6	ZUBIETA MARIA ANGELICA	18.377.284
7	GARCIA HECTOR ESTEBAN	18.156.952
8	ALANCAY FRANCISCA	16.216.756
9	RICARDE ALEJANDRO JORGE	24.790.020
10	ASURDUY VERONICA	18.130.727
11	VILTE RAUL MODESTO	8.468.319

12	RAMIREZ JUSTINA ELISEA	17.581.665
13	CALISAYA JOSE ALEJANDRO	11.136.694
14	FLORES PAMELA PAOLA	30.765.615
15	PAZ LEONARDO ATILIO	17.347.336
16	VALENTE VERONICA	29.527.652
17	MARTIN MATIAS IVAN	37.7070.516
18	MAMANI CRISTINA	32.082.190

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO: DR. MANUEL BELGRANO.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	LOPEZ LORENZO	8.303.520
2	CLARO GABRIELA MARIA DEL ROSARIO	27.232.454
3	AGUIRRE IGNACIO	40.440.379
4	RAMOS QUIQUIZA SARA	44.281.810
5	CARRASCO JOSE MATIAS	40.565.270
6	CHAVARRIA VALERIA ANAHI	32.058.552
7	DELGADO DAVID EDUARDO	27.232.164
8	D'ANTUENE MARCELA	25.663.765
9	CHOROLQUE RODRIGO ALEJANDRO	44.125.036

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO:HUMAHUACA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	PAREDES CRISTIAN ALEXIS	30.562.723
2	QUIROGA VIOLETA CARMEN	26.450.503
3	RIOS ANTONIO DARIO	21.321.564
4	MAMANI ZULMA SONIA	25.957.000
5	FRITES ELIAS SANTOS	24.474.094
6	CALIZAYA AYELEN DE LOS A.	36.378.320
7	GALIAN JUAN CARLOS MATIAS	36.629.670
8	GONZALEZ MICAELA ALEJANDRA	30.025.952
9	MAMANI ZARATE CESAR F. IVAN	26.772.413
10	MAMANI NELLY MELINDA	28.249.718
11	FARFAN HILARON EDGARDO J.	35.150.631

12	CRUZ GREGORIA	20.596.884
13	MAMANI REINALDO DANIEL	28.249.839
14	RAMOS LAURA EVA	18.709.523
15	ALEJO JERONIMO DANIEL	17.21.757
16	OCEDO MARIA OFELIA	30.748.589
17	SERAPIO CLAUDIO ALEJANDRO	23.813.137
18	RAMON RAFAELA	6.074.594

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOHUMAHUACA.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	MENDEZ NATANAEL YAMIL	36.576.790
2	VENTURA ELSA CRISTIANA	25.634.187
3	DIAZ MILTON RODRIGO	36.725.163
4	LAMAS ELSA ANTONIA	21.324.073
5	BENAVIDES GALI HEBER	36.629.665
6	GUARI FRANCISCA	14.135.907
7	CHOQUE ALFREDO ARIEL	24.751.373
8	CARDENAS SONIA NATALIA	24.849.781
9	BENITEZ JORGE DANIEL	32.562.741

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

**LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2
SAN PEDRO**

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	GIUSTI JUAN ENRIQUE	25810226
2	CASTRO CIVIERO NADIA ANTONELLA	30683224
3	AHMID DANIEL FERNANDO	24409420
4	PARRAGA NATALIA SOLEDAD	28420004
5	SUMBAINO HUGO JAVIER	14192394
6	ARIAS NOEMI MARTA	29976398
7	RAMIREZ EUGENIO EZEQUIEL	29735632
8	DONAIRE ADELMA BEATRIZ	18155835
9	ARRAYA DAMIAN ARIEL	25776222
10	ROMERO RAMONA ESTER	22874465
11	LLANOS GABRIEL RAFAEL	22874054

12	GOMEZ VASILE IVANA ANABEL	25110580
13	LAURIERO MIGUEL FERNANDO	24790577
14	JAUREGUI VIVIANA RAQUEL NOEMI	24706345
15	BELTRAMO HUGO ALFREDO	M8391400
16	COLQUE VARGAS JULIA MARIANA	23514309
17	HALE CESAR LEOPOLDO	27844439
18	ROJAS SANDRA GRACIELA	20624185

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSAN PEDRO

..... CANDIDATOS AL CONSEJO

DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	JUAREZ PASCUAL SALVADOR	13125198
2	CRUZ NORMA NOEMI	17864689
3	ZALAZAR WALTER CARLOS	18147198
4	PERALTA CLAUDIA RAQUEL	24217139
5	GARNICA CARLOS SEBASTIAN	23157018
6	ALVAREZ CARMEN ROSA	31600346
7	CUEVAS EDUARDO	21703458
8	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926
9	RIOS ABEL ARIEL	23140698

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSAN ANTONIO.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	MENDEZ LUCIANA PAMELA	28975491
2	CAYON CARLOS ARIEL	23622810
3	GUARI MARTA GRACIELA	25378697
4	ZALAZAR RAFAEL EDUARDO	25831678
5	MAMANI MIRTA INES	24883217
6	CARRASCO FRANCISCO ROBERTO	17787622
7	ARMELLA MARIA EMILIA	34183868
8	CATACATA VICTOR CELEDONIO	17414786
9	GUTIERREZ EVA CRISTINA	18.562.390
10	SANDOVAL PEDRO ROGELIO	14.850.261
11	LIMACHE MARTA LILIANA	23.984.069

12	GUZMAN LIBORIO	11.798.176
13	CHOQUE SILVIA RITA	33.232.650
14	VENENCIA ROGELIO ERNESTO	24.649.226
15	ALMENDRA PATRICIAS REBECA	28.649.226
16	IRIARTE DARIO DANIEL DAVID	29.404.853
17	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA S.	32.685.308
18	DIAZ REYES RODOLFO ESTEBAN	13.008.492

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO.....SAN ANTONIO.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	CATACATA GRACIELA DELIA	24.883.201
2	LIMACHE MARIANO DAVID	20.982.080
3	GARCIA EUSEBIA TEOFILA	4.969.906
4	CATACATA TORIBIO SEGUNDO	16.516.891
5	LEON JACOBA BERNABELA	2.792.882
6	ACUÑA SERGIO ORLANDO	25.924.048
7	RIVERO MARIA ROSARIO	16.518.872
8	ALARCON JUAN CARLOS	21.892.754
9	SEGOVIA MABEL EDITH	17.787.642

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

**LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2
TUMBAYA**

..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ZAMBRANO ESTER MABEL	30.129.948
2	MEDINA WALTER DANIEL	25.183.525
3	CRUZ LITA ADELAIDA	25410545
4	LAURENO RICARDO ROLANDO	28405172
5	LAMAS MERCEDES	23434610
6	CACHAMBI HECTOR CARLOS	16.428.926
7	TORRES VERONICA CARINA	29.727.830
8	MAMANI JUAN JOSE	26.469.938
9	VELAZQUEZ YOLANDA MARCELA	17.512.037
10	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
11	ZAMBRANO OLGA MERCEDES	32.317.076
12	PEÑA JUAN MANUEL	35308717
13	CANVIDES BRENDA E. DE LOS A.	31.687.379

14	QUISPE ANIBAL FERNANDO	25954711
15	PUCA ESTEBAN ABEL	21703369
16	GUANUCO INOCENCIO	12827672
17	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948
18	BUSTAMANTE FACUNDO	24328067

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ...TUMBAYA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA SOL	32685308
2	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771
3	MUNOZ JULIETA ORIANA	42035125
4	GILARDI LUIS ESTEBAN	12007670
5	SEGOVIA FABIANA	35831822
6	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
7	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
9	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	LEDESMA ROSA PATRICIA	18.092.036
2	DOMINGUEZ ROBERTO	11.680.160
3	CISNEROS SOLANGE AYELEN	38.747.327
4	PEREZ LUIS JOSE EULOGIO	17.350.055
5	DOMINGUEZ MIRIAM ANGELA	14.811.818
6	CARRIZO FRANCISCO BLAS	36.929.178
7	GARCIA VALERIA LORENA	28.956.542
8	PEREZ JESUS RAMON	37.633.463
9	SAVINO LIDIA BEATRIZ	23.756.687
10	BLAS MARTIN ANTONIO	21.321.258
11	REYES DORIS GLADYS	18.802.018

12	ORTIZ BERNARDO MARIANO	16.156.725
13	TORRES SILVIA BEATRIZ	21.031.941
14	TAPIA MARCELO ALEJANDRO	39.199.960
15	AYARDE CLAUDIA LORENA	26.182.632
16	LAMAS SERGIO FERNANDO	26.182.691
17	ARITUCO MARIA MARCELA	25.085.637
18	VALDEZ LAURENTINO FLORENCIO	28.444.020

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	RUSCITTO ANTONIO ALEJANDRO	36.489.046
2	ORQUERA ANA MERCEDES	27.160.707
3	BENITES MARCO ANTONIO	29.729.666
4	BERUTTI SOFIA ABIGAIL	40.176.761
5	ZARATE DANIEL OMAR	21.032.643
6	PEREZ ESTEFANIA BEATRIZ	37.232.394
7	MUÑOZ SAMUEL BENJAMIN	27.640.244
8	AMARILLA BLANCA ARGENTINA	26.309.969
9	BALANZA LUIS EMANUEL	37.185.089

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO... EL CARMEN.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	CARDOZO WALTER ALBERTO	41.408.703
2	LAXI SILVIA GABRIELA	28.175.749
3	MENECES RAFAEL MARTIN	34.329.418
4	GALLARDO CLAUDIA MARISOL	24.189.553
5	SUBIA MIGUEL GUIDO	24.790.771
6	CASTILLO INES SUSANA	16.364.746
7	FONTANA ELIO JOSE	20.847.836
8	BERNALLA LORENA ALEJANDRA	28.175.165
9	ORELLANA DIEGO MANUEL	16.756.343
10	URZAGASTI MERCEDES SOLEDAD	26.797.433
11	GUERRERO JORGE EZEQUIEL	27.883.260

12	MIRANDA NILDA BEATRIZ	27.661.933
13	VALENCIA ANDRES FERNANDO	25.378.603
14	CHAZARRETA FERNANDEZ MA SOL	32.685.308
15	PEREIRA CECILIO ALBERTO	29.978.040
16	MARAZ CECILIA EDITH FLORA	31.367.264
17	OLEA FRANCISCO IGNACIO	11.063.626
18	COLQUE CINTIA ROMINA	30.197.554

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO .EL CARMEN.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	TOLABA MANUEL OCTAVIO	26.780.534
2	TARIFA MARIA FANY	21.350.130
3	SOTO MARIO LUIS	38.164.623
4	SANCHEZ MARIA CRISTINA	22.747.433
5	CORREA PALACIO FEDERICO S.	35.038.834
6	RAMOS ERLINDA CLAUDIA	20.857.681
7	HUARI MONICA GABRIELA	26.780.476
8	MORA JOAQUIN ALFREDO	13.319.154
9	VILLAGRAN DANIELA FABIANA	26.546.112

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOYAVI.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	GIARDINA COSME DIEGO	21978615
2	CALISAYA ADA JUANA	25200702
3	RIVERA DULFREDO	18558013
4	CONDORI YESICA MARIANELA	36837413
5	BALERO DARIO DALMACIO	25695553
6	ARMELLA CLAUDIA LEONOR	28110843
7	GREGORIO VICENTE AMBROSIO	25953363
8	CASTRO VERONICA RAQUEL	31610883
9	BORJA CLAUDIO ARTEMIO	26325413
10	MARTINEZ TERESA ANA	28977272
11	LOPEZ VANESA SOLEDAD	38746888

12	ARJONA OLGA BEATRIZ	27084212
13	CARTOSENSO EDGARDO RENE	16032035
14	OROPESA ROXANA	18731468
15	TEJERINA JOSE ANTONIO	20733505
16	MEALLA AMANDA IVANA	34635233
17	CRUZ VICENTE	24966910
18	VILTE ROSA ELENA	11246365

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOYAVI.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ALDERETE EDUARDO RODOLFO	16778494
2	BARRAZA ADRIANA ANDREA	28036377
3	MEZA DIEGO JAVIER	27669886
4	CANABIRI NOEMI REBECA	11936431
5	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124
6	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308
7	PEÑA JUAN MANUEL	35308717
8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739968
9	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	MACHACA FACUNDO RAUL	26264086
2	PAREDES ESTER OLGA	25956969
3	APARICIO JUAN CARLOS	25538914
4	QUIPILDOR YESICA CECILIA	31244984
5	TOLABA CARLOS SAUL	34606529
6	CARRILLO MONICA GLORIA	28055922
7	COLQUE JUAN PABLO	27190536
8	MACHACA ANALIA EVANGELINA DEL CARMEN	38748485
9	DIONICIO RODOLFO LAZARO	21848561
10	ALEJO TERESA YOLANDA	25574423
11	HUERTAS LINO	13596264

12	MARTINEZ BLANCA SOLEDAD	37920106
13	MAMANI RENE ORLANDO	24648855
14	CONDORI NANCY VANESA	32259522
15	MENDOZA FELIPE	14374590
16	SAJAMA GLORIA AMERICA	26448201
17	ARIAS ALBERTO OMAR	27084251
18	CHAPARRO BRENDA VANESA	34606727

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ..COCHINOCA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	APARICIO DANIEL BENITO	24090803
2	ABALOS ANGELICA	24159522
3	TOCONAS LUCAS ALBERTO	27447552
4	CRUZ GLADIS EMILIA	28763093
5	GOMEZ CARLOS	12592782
6	MORALES EULALIA	16289793
7	LLAMPA PEDRO PAULINO	22312912
8	CARRILLO JULIO	16289796
9	MENDOZA GONZALO JAVIER	33690073

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA BARBARA.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	PEREZ HECTOR ANIBAL	14141335
2	CRUZ DORIS ANDREA	36842254
3	HERRERA FELICIANO	20756984
4	RAMOS CELIA	13618355
5	FARIA VICTOR MANUEL	21758478
6	OVEJERO SUSANA ESTELA	24211667
7	AGUILERA CARLOS NELLY	16617899
8	LEZCANO VICTORINA NANCY	12390858
9	CHAVEZ WALTER URBANO	22940168
10	DIAZ ELVIRA	23031500
11	ISASMENDI JUAN JOSE	8205390

12	VILLAFANE ADRIANA EMILIA	29817825
13	FLORES SERGIO ZENON	33953627
14	CALLE JESSICA ROMINA	36943155
15	CLAVIJO RENE LEONCIO	17818467
16	SANDOVAL TERESA	12618249
17	LEAÑOS JUAN CARLOS	18247820
18	CASTRO LORENA SOLEDAD	29296149

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA BARBARA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	MOLLOJA JESUS ABEL FROILAN	32215479
2	ALBARRACIN MARIA DEL VALLE	26154447
3	GONZALEZ WALDO	43940081
4	ORTEGA ANGELINA DEL VALLE	28784840
5	CORREJIDOR MARIA IRENE	F4746853
6	GUANTAY JORGELINA EDITH	30630724
7	BAUTISTA ELISA MILIA	18247920
8	FLORES ADRIANA ALEJANDRA	33953628
9		

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOPALPALA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	FLORES CLAUDIO AMADO	24395927
2	SARTOR PATRICIA DE LOS ANGELES	22140821
3	ORTIZ JULIO EZEQUIEL	29754383
4	OLA LUCIANA ANDREA	26976302
5	VELIZ SEBASTIAN GONZALO	31961420
6	GARCIA VERONICA VICTORIA	27165913
7	CHOQUE JOSE DANIEL	28124704
8	PERALTA MIRIAM ELIZABETH	24790741
9	MAMANI BRAULIO ANTONIO	35036239
10	CHOCOBAR CRISTINA MERCEDES	25798352
11	AVENDAÑO DIEGO ALBERTO	17515346

12	RIOS DORA VALERIA	28498783
13	PORTUGUEZ FABIAN RUBEN	25751012
14	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	18247477
15	LUZCUBIR LUCAS ARIEL ORLANDO	30420749
16	AYARDE ADELA ELISA	14312753
17	PATTO MIGUEL EDUARDO	17394643
18	BAUTISTA SILVIA RAQUEL	23637293

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOPALPALA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	SILVA JULIO ANSELMO	17651117
2	GUAYMAS MARIA BELEN	28261100
3	RAMOS DANTE RODOLFO	25165041
4	BRITO SANDRA DEL VALLE	20549304
5	CHURQUINA ALFREDO	16284133
6	RUIZ BEATRIZ LORENA	28035722
7	ALDANA OSCAR ERNESTO	14811551
8	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926
9	PEÑA JUAN MANUEL	35308717

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY**

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSUSQUES.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	NIEVA BENICIO CALIXTO	25883926
2	NIEVA EVELIA MARISOL DE BELEN	34958688
3	SORIANO ANGEL AURELIANO	12531781
4	GARAY HUGO EFRAIN	31499561
5	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948
6	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
7	SEGOVIA FABIANA PAOLA	35822831
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
9	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926
10	GUTIERREZ BORJA JORGE JOAQUIN	25377362
11	VALENTE VALERIA VIRGINIA	29527652

12	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124
13	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072
14	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771
15	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA SOL	32685308
16	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
17	MUÑOZO JULIETA ORIANA	42035125
18	PEÑA JUAN MANUEL	35308717

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSUSQUES.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
2	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
3	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948
4	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
5	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
6	HERNANDEZ MARTIN DANIEL	27727390
7	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072
8	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362
9	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTORINCONADA.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	TREJO FRANCISCO	22648908
2	GUTIERREZ SANDRA TERESA	31214553
3	VILCA BENITO	22271193
4	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948
5	GARAY HUGO	31499561
6	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926
7	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
8	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652
9	MARANON NICOLAS ADRIAN	36944241
10	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072
11	HERNANDEZ MARTIN DANIEL	27727390

12	CHAZARRETA SOL	32685308
13	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124
14	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
15	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771
16	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022
17	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
18	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTORINCONADA.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	PEÑA JUAN MANUEL	35308717
2	SEGOVIA FABIANA PAOLA	35822831
3	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362
4	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
6	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
7	HERNANDEZ MARTIN	27727390
8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948
9	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ...TILCARA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	MENDOZA PABLO JOSE	22880582
2	FERNANDEZ DANIELA ALEJANDRA	35022536
3	RAMOS RODRIGO MARCELO	26233922
4	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652
5	MACHACA HECTOR ARIEL FERNANDO	28175598
6	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
7	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23172075
8	CHAZARRETA SOL	32685308
9	FIGUEROA MARIO ANTONIO	10853762
10	MUNOZ JULIETA ORIANA	42035125
11	CAÑIZARES ARMANDO ANGEL	12135438

12	SEGOVIA FABIANA	35812831
13	CALAPINA PABLO RODOLFO	18120317
14	TISERA VILLAGRA FATIMA	40379948
15	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
16	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771
17	PEÑA JUAN MANUEL	35308717
18	GILARDI LUIS ESTEBAN	12007670

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

**LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2
...TILCARA.....**

**DEPARTAMENTO CANDIDATOS
AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747
2	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362
3	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308
4	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124
5	SEGOVIA FABIANA	35822831
6	HERNANDEZ MARTIN	27727390
7	GARAY HUGO EFRAIN	31499561
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36941241
9	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO

..... CANDIDATOS
AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	QUISPE SILVIA	26634394
2	SOLIS MARTIN	20687936
3	VASQUEZ LOURDES ALICIA	32873364
4	CRUZ MIGUEL	17655803
5	QUISPE SILVIA CRISTINA	21322761
6	CARI NORMANDO ANTONIO	14588685
7	FARFAN EUSTAQUIA	27256319
8	CARLOS FELIPE	22521345
9	CRUZ INES JOSEFINA	23016929
10	VILLATARO DAVID HORACIO	14588678
11	NIEVES NORMA NOEMI	35826771

12	FLORES SANTOS	29897979
13	SOLIS GLADYS ARMINDA	23051188
14	CARI JORGE RAUL	24324374
15	GUATAR PILAR AMERICA	27915000
16	MACHACA NESTOR REYNALDO	28535181
17	CARI ADELA MIRTA	16186648
18	MAMANI CARLOS SANTIAGO	30317395

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO

..... CANDIDATOS

AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	QUISPE BEATRIZ	30133565
2	SANCHEZ REMIGIO	20104583
3	CONDORI LUCIA	14025253
4	MAMANI MATEO	26271051
5	TAPIA PEDRITA JULIANA	14747017
6	NIEVE VICTOR	20104588
7	CONDORI REBECA ALBERTINA	33185812
8	ARIAS DIEGO UBALDO	27982685
9	CARLOS AGUSTINA	21853458

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -

DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOVALLE GRANDE.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590
2	SEGOVIA FABIANA	35822831
3	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
4	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
6	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058
7	MARTIN MATIAS IVAN	37070516
8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948
9	ABUD MARCELO	25613971
10	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022
11	BEJARANO AGUSTIN JUAN	35932961
12	VALENTE VALERIA VIRGINIA	29527655
13	PEÑALOZA HUGO	28784310

14	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308
15	SANTAMAN CRISTIAN MARCELO	25613124
16	PEÑA JUAN MANUEL	35308717
17	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362
18	HINOJO FRANCISCO JAVIER	25543356

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA -
DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

**DEPARTAMENTOVALLE GRANDE.....
CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
I	GIMENEZ JOSE LUIS	22187822
2	CUEZZO LORENA MARIA	30766151
3	CHOROLQUE RODRIGO ALEJANDRO	44125036
4	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241
6	SEGOVIA FABIANA	35822831
7	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149
8	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058
9	BEJARANO AGUSTIN	35932961

FIRMA Y ACLARACIÓN APODERADO DE LA
LISTA

ANEXO II

VERIFICACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CON SUS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

LISTA:.....

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL SIN CONSIGNAR DENOMINACIÓN DE LISTA. NO COINCIDE CON LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	RIVAROLA RUBEN A.		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
2	URIONDO MARIA LIDIA AMALIA	29.707.530		
3		11.239.456		

	FELLNER EDUARDO A.			
4	SIVILA SOSA MARIA JIMENA	25.556.545		NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE PARA SER CANDIDATA AFILIADO DESDE: 13/08/2025
5	JENEFES JUAN SEBASTIAN	27.493.593		
6	VELEZ DANIELA		NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA. NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
7	SNOPEK GUILLERMO		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
8	VALENTE VERONICA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
9	MACHACA ARIEL		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
10	ARMELLA PATRICIA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
11	IZQUIERDO JOSE LUIS	8.302.384		

12	BORDA ROSA ZULEMA	27.110.516		CANDIDATURA REPETIDA EN DEPTO DR. MANUEL BELGRANO
13	CHAHER BAIL OSCAR	29.206.332		NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE PARA SER CANDIDATO AFILIADO DESDE: 13/08/2025
14	SEGOVIA MARIELA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA 8 VECES
15	TOLOSA PEREA PABLO SEBASTIAN	26.908.148		
16	TISERA FATIMA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL, SE DUPLICA CANDIDATO EN TITULARES Y SUPLENTES	CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES
17	BELIZAN PEDRO		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
18	GOMEZ VALERIA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	
19	GARAY HUGO		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
20	RODRIGUEZ MIRTHA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA

21	HINOJO FRANCISCO JAVIER		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	REPITE CANDIDATURA
22	RODRIGUEZ MIRTHA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA
23	GONZALEZ OSVALDO		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LISTA FORMATO DIGITAL	CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
24	MARTINEZ EVA MARIA DE LA LUZ	24.042.324	NO COINCIDE LISTA DIGITAL CON LISTA FORMATO PAPEL. CHAZARRETA NO PRESENTA CARGO, TÉRMINO Y DENOMINACIÓN DE LISTA EN ACEPTACIÓN DE CARGO.	CHAZARRETA: NO ESTÁ AFILIADA Y REPITE 12 VECES CANDIDATURA.

LISTA:.....

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL SIN CONSIGNAR NOMBRE DE LISTA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENT O	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
-------	----------------------	---------------	-----------------------------------	---

1	MONACO JUAN IGNACIO	25954563		
2	CUEZZO LORENA MARIA DEL ROSARIO	30766151		NO ESTÁ AFILIADA
3	GIMENEZ JOSE LUIS	22187827		CANDIDATURA REPETIDA VECES
4	PARRAGA MARIA DEL ROSARIO	22050058		NO ESTÁ AFILIADA CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
5	CARDOZO PABLO	33236256		
6	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747		CANDIDATURA REPETIDA 8 VECES
7	D'ANTUENE LUIS ALBERTO	31036938		
8	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125		NO ESTÁ AFILIADA CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
9	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241		CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO

10	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948		CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES
11	MARTIN MATIAS IVAN	37070516		CANDIDATURA REPETIDA 3 VECES
12	ARMELLA ADRIANA MARIA DE LOS ANGELES	27788379		

LISTA:.....

CANDIDATOS A CONGRESALES NACIONALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO, NO CONSIGNA DENOMINACIÓN DE LISTA.

LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL NO CONSIGNA DEMONIMACION DE LISTA.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ERNESTO RIVAROLA	30012110		
2	FABIANA SEGOVIA	35822831	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE LOCALIDAD, DEPARTAMENTO, CARGO, TÉRMINO,	CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES

			CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DE APODERADO.	
3	GUILLERMO EUGENIO SNOPEK	24399237		
4	LIA JORGELINA MANZANO	32629313		NO CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE PARA SER CANDIDATO AFILIADO DESDE: 13/08/2025
5	ADRIAN MENDIETA	23946359		
6	RAQUEL EMILCE FARFAN	42150733		
7	RUBEN PEREIRA	16780614	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DE APODERADO	
8	ROSANA NOELIA GUANUCO	32058238	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DE APODERADO	NO ESTÁ AFILIADA
9	FACUNDO EMILIO ALCOBEDO	32205083		NO ESTÁ AFILIADO
10	RIOS ALEJANDRA MAGALI DEL ROSARIO	38655870		
11	HUGO PEÑALOZA	28784310	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE	REPITE CANDIDATURA

			DOMICILIO, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO	
12	ANA GABRIELA OCAMPO	33586226		
13	PAREDES JORGE RUBEN	17706331	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DE APODERADO	

14	LORENA SILVANA PEÑALVA	30765850		
15	ARMANDO BERRUEZO	16364893		
16	ESTRADA SUSANA CAROLINA	23581050		
17	GONZALEZ ANUN PATRICIO MARTIN	26454437		NO ESTÁ AFILIADO
18	YOHANA ALEJANDRA CUSSI	31687462		
19	FERNANDO BALDERACCHI	17836402		
20	LUCIANA NUÑEZ	36551271	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	

21	ALBERTO TELL	11256922	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, DENOMINACIÓN DE LISTA. NO COINCIDE EL TÉRMINO DE LA ACEPTACIÓN DE CARGO CON LA NÓMINA PAPEL, AUSENCIA DE FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
22	ZUBIETA MARIA ANGELICA	24399237	NO COINCIDE DNI DE ACEPTACIÓN CON LA NOMINA. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO. DNI EN PLANILLA FORMATO DIGITAL CORRESPONDE A LA PERSONA GUILLERMO SNOPEK	
23	JOSE ALFREDO ARRUETA	1644392	NO COINDICE DNI DE ACEPTACIÓN CON LISTA ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO,	

			CONDICIÓN, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA DEL APODERADO.	
24	PAULA SAHI	37729408	NO FIRMA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA. AUSENCIA DE CARGO, DENOMINACIÓN DE LISTA, NO COINCIDE TERMINO CON NOMINA Y SELLO DEL APODERADO.	

LISTA:.....

CANDIDATOS A CONGRESALES NACIONALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO, NO CONSIGNA DENOMINACIÓN DE LISTA.

LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL NO CONSIGNA DEMONIMACION DE LISTA.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	RICARDO JOSE CHIRI	34071331	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO. .	

2	ISABEL ESTER CACERES	29843840	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
3	RENE ANGEL REBOLLO	25287331	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
4	TERESA DEL VALLE PONCE	20811424	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
5	JAVIER FERNANDO ALZOGARAY	29707532	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
6	VASQUEZ CARINA MARINA	29404426	AUSENCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA Y DNI.	
7	YAMIL ROBERTO SADIR	35480212	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
8	ZULMA PINIELA	18447055	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE DENOMINACIÓN DE	

			CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO	
9				
10				
11				
12				

LISTA: CELESTE Y BLANCA- Nº 2

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULAR

PRESENTA LISTA FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO, NO CONSIGNA DENOMINACIÓN DE LISTA.

NO ACREDITA IDENTIDAD DE 23 CANDIDATOS Y A PARTIR DE LA CANDIDATURA Nº 28 NO PRESENTA LISTA FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
I	JENEFES GUILLERMO RAÚL	8.302.389	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE FIRMA Y SELLO	

			DEL APODERADO, Y DENOMINACIÓN DE LISTA.	
2	MENDOZA GALLO MARIANA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN PLANILLA FORMATO DIGITAL Y PAPEL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA	
3	INSAUSTI OSCAR		NO ACREDITA IDENTIDAD EN PLANILLA FORMATO DIGITAL Y PAPEL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA	
4	RUEDA CINTIA VALERIA ADELINA	33.690.449	DIFIERE LA PLANILLA FORMATO DIGITAL CON LA PLANILLA FORMATO PAPEL RUEDA CINTIA NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI FOTOCOPIA DE DNI. TEJERINA ESPERANZA TIENE ACEPTACIÓN DE CARGO INCOMPLETA, SIN FIRMA Y SELLO DE APODERADO.	
5	COMBINA		NO ACREDITA IDENTIDAD.	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN

			AUSENCIA DE NOMBRE Y DNI EN NÓMINA DIGITAL Y PAPEL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA Y FIRMA	
6	BRACAMONTE LUCÍA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA FORMATO DIGITAL Y PAPEL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: NO EXPRESA CARGO, NO COINCIDE EL TÉRMINO, AUSENCIA DE NOMBRE DE LISTA	
7	NOCETI JORGE ANTONIO	14.924.100	FALTA EXPRESAR CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA EN LA ACEPTACIÓN DE CARGO	
8	CHOQUE LILIANA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LA PLANILLA FORMATO PAPEL NI DIGITAL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: FALTA EXPRESAR CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA E	
9	LIQUIN MARTIN CESAR		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LA NÓMINA EN FORMATO PAPEL NI DIGITAL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: FALTA EXPRESAR CARGO,	

			TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA	
10	SINGH LORENA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN LA NÓMINA EN FORMATO PAPEL NI DIGITAL. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA: FALTA EXPRESAR CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN Y NOMBRE DE LISTA	
11	CAMPOS CIRO MIGUEL	18.581.164	CANDIDATO NO COINCIDE EN NÓMINA DIGITAL Y PAPEL. CAMPOS NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI FOTOCOPIA DE DNI. SANTAMANZ CRISTIAN NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI DNI.	
12	GIMENEZ GISELA ELIZABETH	30562622	CANDIDATO NO COINCIDE EN NÓMINA DIGITAL Y PAPEL. GIMÉNEZ NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI FOTOCOPIA DE DNI.	

			BORDA ROSA NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI DNI	
--	--	--	---	--

13	JENEFES QUEVEDO JOAQUIN G	31.036.976	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO Y NOMBRE DE LISTA	
14	QUISPE REYNOSO JORGE LULI	35825328	CANDIDATO NO COINCIDE EN NÓMINA DIGITAL Y PAPEL. QUISPE NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI FOTOCOPIA DE DNI. BURGOS NO COINCIDE TÉRMINO, AUSENCIA DE NOMBRE DE LISTA, SIN FIRMA Y SELLO DEL APODERADO EN LA ACEPTACION DE CANDIDATURA.	
15	FELLNER MARTIN		NO ACREDITA IDENTIDAD EN PLANILLA FORMATO PAPEL Y DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO Y TERMINO EN ACEPTACIÓN DE CARGO.	
16	MOLINA ELENA DEL VALLE	17.909.141	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO Y DENOMINACIÓN DE LISTA	

17	MELE JOSE ANTONIO	7.379.876	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO Y NOMBRE DE LISTA	
18	LETTIER MARIA DEL ROSARIO		NO ACREDITA IDENTIDAD EN FORMATO DIGITAL Y FORMATO PAPEL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: FALTA EL TÉRMINO Y NOMBRE DE LISTA	
19	GILARDI TEFFI		NO ACREDITA IDENTIDAD EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL. AUSENCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA Y DNI.	NO APARECE EN EL PADRÓN CON LA DENOMINACIÓN "TEFFI GILARDI"
20	CASERES FERMINA ALICIA	27.639.924	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA DE APODERADO	
21	ALMIRON DANIEL		NO ACREDITA IDENTIDAD EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA, FIRMA DE APODERADO	
22	ACOSTA GLORIA	28.310.932	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA DE APODERADO	

23	CARRANZA NICOLAS ENRIQUE	14.891.612	A ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA DE APODERADO	
24	PERALTA CARMEN DEL VALLE	10.616.729	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA DE APODERADO	
25	BORJA JORGE GUTIERREZ		NO ACREDITA IDENTIDAD EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA INCOMPLETA	CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
26	ROJAS ALEJANDRA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL ACEPTACION DE CANDIDATURA INCOMPLETA	
27			NOMINA DIGITAL EN BLANCO, NÓMINA PAPEL (LEILA). NO ACREDITA IDENTIDAD. AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN.	

28	BETY LUQUE		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA DIGITAL. FOTOCOPIA DNI ILEGIBLE.	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
----	------------	--	--	---------------------------

			ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA DE APODERADO	
29	MACCI EMANUEL		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA Y SELLO DE APODERADO	
30	ORTIZ MÁXIMA CAROLINA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA DIGITAL. AUSENCIA DE DNI Y ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
31	JENEFES		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA DIGITAL. AUSENCIA DE DNI Y ACEPTACIÓN DE CARGO	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
32	YONI SUSANA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN NÓMINA DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA Y FIRMA Y SELLO DE APODERADO	

33	LEILA		NO ACREDITA IDENTIDAD. AUSENCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA Y DNI	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
34	BARCENA SONIA		NO ACREDITA IDENTIDAD EN PLANILLA FORMATO DIGITAL. AUSENCIA DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA Y DNI	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
35	SNOPEK		NO ACREDITA IDENTIDAD. AUSENCIA DE ACEPTACIÓN DE CARGO Y DNI	DE IMPOSIBLE VERIFICACIÓN
36	SADIR SILVINA		ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NO EXPRESA CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA, FIRMA NI SELLO DEL APODERADO	
37	GALLARDO PEPE		NO COINCIDE NOMBRE CON DNI. NO ACREDITA IDENTIDAD EN PLANILLA FROMATO DIGITAL. ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CARGO	DE TRATARSE DE GALLARDO, JOSE RODOLFO: NO ESTÁ AFILIADO
38				
39				

40				
----	--	--	--	--

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO, SIN DENOMINACIÓN DE LISTA, Y A PARTIR DE LA CANDIDATURA N° 12 NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CASALI MATIAS MAURICIO	30541869		
2	COLQUE LAREDO CARINA ROXANA	38471602		
3	REMENTERIA GABRIEL ALEJANDRO	26182117		
4	GARCIA ESTER	12005029		
5	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590		CANDIDATURA REPETIDA 8 VECES
6	BARCENA SONIA NATALIA	25954564		

7	ANDRADA JOSE ANTONIO	23680369		
8	GASPAR TERESA MABEL	21561093		
9	PINTO VEDIA DAN RAMIRO	93078342		NO ESTÁ AFILIADO
10	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125		NO ESTÁ AFILIADA. CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
11	NIEVA PEDRO EDMUNDO	31308228		

12	GUTIERREZ LIDIA MARIEL	23053873		
13	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		NO ESTÁ AFILIADO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
14	VALENTE GABRIELA ELISA	32629839		
15	CARDOZO OMAR DAVID	28962326		
16	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058		NO ESTÁ AFILIADO

				CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
17	NAVARRO LUCAS RODRIGO	37634998		
18	GARZON ANGELICA SONIA DEL ROSARIO	17879711		
19	IBAÑEZ NELSON GILBERTO	28455225		
20	SAJAMA JULIETA ESTEFANIA	35933255		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO PALPALÁ

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO, SIN DENOMINACIÓN DE LISTA, Y TODOS LOS CANDIDATOS NO ACREDITAN IDENTIDAD

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	RIVAROLA RUBEN EDUARDO	29092351		
2	GARCIA MARTA DEL CARMEN	16199874		
3	CACERES DIEGO SEBASTIAN	29685555		
4	TABARCACHI DANIELA EVANGELINA	26546184		
5	MORENO LUIS MIGUEL	22420490		
6	ALANOCA CARMEN ROSA	22037795		
7	GARCIA ALEJANDRO SATURNINO	21052804		
8	ARAMAYO MARINA	18706916		

9	SANCHEZ JUAN EULOGIO	16788808		
10	DURAN ELSA MIRIAM	14550882	NO COINCIDE LISTA FORMATO PAPEL CON LISTA FORMATO DIGITAL.	
11	DURAN MANUEL ALEJANDRO	27726944		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO PALPALA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO, SIN DENOMINACIÓN DE LISTA, Y TODOS LOS CANDIDATOS NO ACREDITAN IDENTIDAD.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	BARRIOS CINTIA GISELA	30150229		

2	CAREAGA CRISTIAN NORBERTO IVAN	23744188		
3	CABRERA ADRIANA PAULA	26793581		
4	CRUZ HORACIO RENE	11792541		
5	CACERES SILVIA NOELIA	25289188	NO COINCIDE EL DNI DE LA FOTOCOPIA DEL DNI CON LA NÓMINA DIGITAL	
6	REVOLLO JESUS MANUEL	12718135		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	BURGOS CELIA CRISTINA	17.502.802		
2	CALATAYUD JOSE	26675560		
3	GALLARDO STELLA MARYS LIS	33.256.578		

DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	VILTE MAXIMO LEONARDO	41.409.832		
2	MENDEZ NATIVIDAD ELSA	10.628.221		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO: EL CARMEN

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

**PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO. Y
TODAS LAS ACEPTACIONES DE CANDIDATURA NO EXPRESAN TERMINO.**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ORTEGA GABRIEL NILSON	17.330.855	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
2	JUAREZ MARLENE ANAHI	35.022.526	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
3	SOLA OSCAR ALEJANDRO	24.611.480	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
4	SANCHEZ ALEJANDRA MONICA	25.481.615	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
5	CONDORI JOSE LUIS	18.850.072	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	NO ESTÁ AFILIADO

6	SOSA MIREYA SILVANA	25.516.708	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
7	CAMPERO SERGIO HERNAN	25.287.953	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
8	GUALPA MONICA LILIANA	24.961.100	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO.	
9	LARA CARLOS ALBERTO	17153340	NO COINCIDE CON LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL CON FROMATO PAPEL FIGURA CORREA NO EXPRESA TÉRMINO EN LA ACEPTACIÓN DE CARGO.	
10	MERCADO ESTER MIRIAM	20.739.556	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA CARGO NI TÉRMINO	
11	FLORES CRISTIAN ARIEL FEDERICO	25.954.186	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO	
12	ANDRADE SILVIA BEATRIZ	25.613.268	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA TÉRMINO	
13	FERNANDEZ SERGIO HECTOR	29.843.338	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO	

			EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN	
--	--	--	---------------------------------	--

14	PAZ GRACIELA NOEMI	20328793	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA CARGO	
15	BERMUDEZ JAVIER ALBERTO -	21.102.723	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, DENOMINACIÓN DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO.	
16	BARBOZA ANA BRENDA	34.198.108	ACEPTACION DE CANDIDATURA: NO EXPRESA CARGO, NI TÉRMINO	
17	CORREA NESTOR DURVAL	17.196.917	NO COINCIDE CON LISTA PAPEL, FIGURA LARA NO EXPRESA CARGO, NI TÉRMINO EN LA ACEPTACIÓN.	CORREA REPITE CANDIDATURA
18	RODRIGUEZ AURORA VITORINA R	17.330.897	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, SELLO Y FIRMA DEL APODERADO	
19	ARCE ESTEBAN MARTIN	29942856	A ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO	

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO EL CARMEN

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	BARRIOS NATALIA CRISTINA	27.844.183		
2	ORTEGA ROBERTO RENE	27.844.160	NO EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
3	ZERPA IVANA JUDITH	27.915.081	NO EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
4	CONDORI RAUL ORLANDO	29.320.362	NO EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
5	TARIFA SILVIA ALEJANDRA	27.875.478	NO EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

6	AGUAYSOL ALBERTO BERNARDINO	14.637.706	NO EXPRESA TÉRMINO NI CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
7	SERRUDO MARIA	20417839	AUSENCIA DE TÉRMINO, NOMBRE DE LISTA, Y FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
8	CACERES SERGIO GABRIEL	27.401.684	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN CANDIDATURA	
9	LIQUITAY SONIA ISABEL	28975174		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	SANCHEZ OSVALDO GENARO	8203207		
2	PORTAL ALFONSINA Nanci	17816717		
3	RIOS OMAR OSVALDO	28265926	ACEPACION DE CANDIDATURA NO TIENE FIRMA Y ACLARACION DE APODERADO	
4	LAIME LILIANA BEATRIZ	18477052		
5	MANSILLA DANIEL GERARDO	28997873		NO ESTA AFILIADO
6	SOSA ANTEPARA LILIANA SILVIA	22270196	ACEPACION DE CANDIDATURA NO TIENE FIRMA Y ACLARACION DE APODERADO	
7	GIUSTI DANIEL ENRIQUE	M7822688		
8	VELAZQUEZ MONICA VIVIANA	22050002		
9	MEDINA HUMBERTO RAUL	8196910		
10	AVILA GRACIELA DEL ROSARIO	12763309		

11	FLORES ALFREDO MARTIN	33255234		
12	AVILA MIRTA OTILIA	11093805		
13	SUMBAINO RENE ALFREDO	13696309		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ALFARO LILIANA BEATRIZ	22075740		
2	AMIDEO SEBASTIAN	27874354		
3	CORO HIPOLITA	F6241428		
4	PARRAGA CARLOS FERNANDO	22821293		

5	SEGOVIA ANTONIA	30726085		
6	LOAYZA CRISTIAN FERNANDO	28621616		
7	PEREYRA ELSA BEATRIZ	26908088		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA BÁRBARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ABREGU MIRNA GRACIELA	17816705		
2	VILLAFañE ALBERTO SEBASTIAN	31365847		
3	ISASMENDI EUGENIA YANINA	35308249		
4	TORRES RICARDO ARIEL	24947917	NO COINCIDE NÓMINA PAPEL CON DIGITAL, NO PRESENTA	

			DOCUMENTACIÓN DE TORRES.	
5	FLORES ELSA ESTELA	33953629		
6	ABREGU VICTOR NORBERTO	25040709		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODER

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ALBARRACIN MARIA DEL VALLE	26154447		
2	GONZALEZ WALDO	43940081		
3	ORTEGA ANGELINA DEL VALLE	28784840		NO ESTA AFILIADO

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	LLANOS ERMINDO EDGARDO MARCELO	20327752		
2	LAZARTE CLAUDIA ZULEMA	22.521.539		
3	BEJARANO ALBERTO ARIEL	25.780.386		
4	GARCIA KAREN ABIGAIL	34.387.963		
5	MUÑOZ DANIEL ELISEO	26.164.238		
6	MORALES ROMINA ALEJANDRA	25.869.946		
7	CARRAZAN WALTER RODRIGO	30578016	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA SIN FIRMA DE APODERADO	
8	PANOFF CLAUDIA PATRICIA	20.585.257		
9	RODRIGUEZ CRISTIAN ARIEL	24999898		
10	GOMEZ CLARA	17391901		
11	DORADO DANIEL ESTEBAN	29.162.312		
12	DIAZ ALBA TERESA	27.695.939		

13	GALLO OSCAR OSVALDO	10.300.010		
14	PIZARRO MARIELA ROMINA	31.167.636		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	AGUERO LUCAS NICOLAS	37.662.246		
2	CASTRO ROCIO GUILLERMINA	44.126.309		
3	RUSSITO NAZARIO SAMUEL	38.162.244		
4	MERCADO NADIA GRISELDA	32.581.059		
5	RAMOS JAVIER ALEJANDRO	38.747.376		
6	TORRES YESICA YUDITH	40.156.754		
7	APAZAANTONIO GUSTAVO	30.863.274		NO CUENTA CON LA CANTIDAD DE TIEMPO NECESARIO PARA SER CANDIDATO

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES
2	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
3	GARAY HUGO	31499561		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES

LISTA: CELESTE Y BLANCA- Nº 2

DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308	ACEPTACION DE CANDITATURA CONSIGNA DEPTO DR. MANUEL BELGRANO	NO ESTA AFILIADA REPITE CANDIDATURA 12 VECES
2	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124	ACEPTACION DE CANDITATURA CONSIGNA DEPTO DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TUMBAYA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	GALINDEZ ORLANDO RENE	27.232.048		
2	VILCA ANGELA LUCIA	27.677.083		
3	CRUZ MEDARDO INDABOR	8012567		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TUMBAYA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	LAMAS MERCEDES	23.434.610	NO COINCIDE CANDIDATURA EN LISTA FORMATO DIGITAL CON PAPEL. LAMAS NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI DNI. MENDEZ PRESENTA ACEPTACIÓN Y DNI	
2	GUTIERREZ FERNANDO ALBERTO	26.426.115		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TILCARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CUNCHILA JUAN ANTONIO	16578508		
2	SILISQUE SILVINA DEL CARMEN	25956942		
3	GUALAMPE JUAN ANTONIO	14943361		
4	CARRAZANA MIRIAM LIANA	20291545	NO PRESENTA CANDIDATO EN LISTA FORMATO PAPEL. NO COINCIDE CANDIDATO LISTA DIGITAL CON DOCUMENTACIÓN.	

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO TILCARA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	COLQUE RODOLFO ANIETO	20104472		
2	CHILIGUAY MARINA BLANCA	27176569	ACEPTACION DE CANDIDATURA: AUSENCIA DE CARGO	

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO HUMAHUACA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	PANIAGUA MARISOL PANIAGUA	24.483.606		
2	ZAMBONI PABLO FEDERICO	28.249.810		
3	RIOS JULIETA MERCEDES	38.974.095		

4	OMAR	G	NO ACREDITA IDENTIDAD NO PRESENTA ACEPTACION DE CANDIDATURA NI DNI.	DE IMPOSIBLE VERIFICACION
---	------	---	--	---------------------------

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO HUMAHUACA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA NI ACLARACION DE APODERADO

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CARI RUT MARIELA	26.241.981		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO
2	FRITES ALEX IVAN	40.710.260		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS EN FORMATO PAPEL SIN DENOMINACION DE LISTA, SIN FECHA DE ELECCIONES PARTIDARIAS, SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO.

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ARMELLA YAMIL WALTER	34606785		
2	DIONICIO AYELEN RUTH	37644018		
3	ZERPA SOLOMON JESUS	32960408		
4	APARICIO ALEXANDRA BELEN	39497583		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTAL LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN DENOMINACION DE LISTA, SIN FECHA DE ELECCIONES PARTIDARIAS, SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO.

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMEN TO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	VILCA JUAN ISIDRO	24648820		
2	TABARCACHE MONICA MABEL	29287486		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO RINCONADA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ALANOCA GERARDO	20389687		
2	MAMANI EVA YOLANDA	31321436		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO RINCONADA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	APAZA RODOLFO ABEL	27915280		
2	PRIETO NORMA AMALIA	24090861		NO ESTÁ AFILIADO

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2

DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	SOLIS MARIA CRISTINA	20387846		
2	ONTIVEROS ERNESTO ROQUE	13733190		
3	GASPAR ENRIQUETA	22155582		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	MARTINEZ JULIAN	27982673		
2	MAMANI CRISTINA NELIDA	25159912		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO YAVI

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMEN TO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	SARAPURA CARLOS CESAR	21.320.691		
2	CRUZ ROSA MARIA	25.090 482		
3	BORJA VICTOR ANTONIO	24654569		
4	FLORES LAURA ELISA	27098644		
5	VILTE MARCELO DOMINGO	24252817		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO YAVI

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	QUISPE EDUARDO	20650478		NO RESPETA LA PARIDAD DE GÉNERO. DEBERIA SER CANDIDATA MUJER
2	FLORES TOMASA	18431873		NO RESPETA LA PARIDAD DE GÉNERO. DEBERIA SER CANDIDATO VARÓN
3	CRUZ VICTOR	28977129		NO RESPETA LA PARIDAD DE GÉNERO. DEBERIA SER CANDIDATA MUJER

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SUSQUES

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	NIEVA JUAN ANTONIO	21.324.364		
2	VASQUEZ ROSA CAROLINA	31.889.589		
3	SORIANO ENZO ADAN	34.788.445		

LISTA: CELESTE Y BLANCA- N° 2.

DEPARTAMENTO SUSQUES

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	VASQUEZ IRMA	21.010.178		
2	GUITIAN VICTOR VALERIANO	24.128.012		NO ESTÁ AFILIADO

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSUSQUES..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

OR DE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	NIEVA BENICIO CALIXTO	25883926		
2	NIEVA EVELIA MARISOL DE BELÉN	34958688		
3	SORIANO ANGEL AURELIANO	12531781		
4	GARAY HUGO EFRAIN	31499561		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
5	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO

				CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES
6	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 8 VECES
7	SEGOVIA FABIANA PAOLA	35822831		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO

9	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
10	GUTIERREZ BORJA JORGE JOAQUIN	25377362		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
11	VALENTE VALERIA VIRGINIA	29527652		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA

12	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO.
----	-------------------------------	----------	--	-------------------------------

				AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
13	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 3 VECES
14	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
15	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA SOL	32685308		NO ESTÁ AFILIADO/A REPITE 12 VECES CANDIDATURA.
16	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. NO ESTÁ AFILIADO/A

				CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
17	MUÑOZO JULIETA ORIANA	42035125		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. NO ESTÁ AFILIADO/A CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
18	PEÑA JUAN MANUEL	35308717		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. NO ESTÁ AFILIADO/A REPITE CANDIDATURA 7 VECES

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSUSQUES.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACION DEL APODERADO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
-------	----------------------	-----------	-----------------------------------	---

1	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 8 VECES
2	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		NO ESTÁ AFILIADO/A. CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
3	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO. REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES
4	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO. REPITE CANDIDATURA

				CANDIDATURA REPETIDA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO
5	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. NO ESTÁ AFILIADO/A. REPITE CANDIDATURA 9 VECES
6	HERNANDEZ MARTIN DANIEL	27727390		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO. REPITE CANDIDATURA REPITE CANDIDATURA 4 VECES
7	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO. REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 3 VECES

8	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO. REPITE CANDIDATURA 6 VECES
9	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. AFILIACIÓN QUE NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO. AFILIADO AL DEPARTAMENTO SAN ANTONIO REPITE CANDIDATURA 3 VECES

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOPALPALA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DEL APODERADO, SIN DENOMINACIÓN DE LISTA, Y NO ACREDITA IDENTIDAD DE NINGÚN CANDIDATO

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	FLORES CLAUDIO AMADO	24395927		
2	SARTOR PATRICIA DE LOS ANGELES	22140821		
3	ORTIZ JULIO EZEQUIEL	29754383		
4	OLA LUCIANA ANDREA	26976302		
5	VELIZ SEBASTIAN GONZALO	31961420		
6	GARCIA VERONICA VICTORIA	27165913		
7	CHOQUE JOSE DANIEL	28124704		

8	PERALTA MIRIAM ELIZABETH	24790741		
9	MAMANI BRAULIO ANTONIO	35036239		
10	CHOCOBAR CRISTINA MERCEDES	25798352		
11	AVENDAÑO DIEGO ALBERTO	17515346		

12	RIOS DORA VALERIA	28498783		
13	PORTUGUEZ FABIAN RUBEN	25751012		
14	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	18247477		
15	LUZCUBIR LUCAS ARIEL ORLANDO	30420749		
16	AYARDE ADELA ELISA	14312753		
17	PATTO MIGUEL EDUARDO	17394643		
18	BAUTISTA SILVIA RAQUEL	23637293		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOPALPALA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	SILVA JULIO ANSELMO	17651117		
2	GUAYMAS MARIA BELEN	28261100		
3	RAMOS DANTE RODOLFO	25165041		
4	BRITO SANDRA DEL VALLE	20549304		
5	CHURQUINA ALFREDO	16284133		
6	RUIZ BEATRIZ LORENA	28035722		
7	ALDANA OSCAR ERNESTO	14811551		

8	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926		CORRESPONDE A OTRO DEPARTAMENTO: DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
9	PEÑA JUAN MANUEL	35308717		NO ESTÁ AFILIADO REPITE CANDIDATURA 7 VECES

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSAN ANTONIO..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	MENDEZ LUCIANA PAMELA	28975491		
2	CAYON CARLOS ARIEL	23622810		
3	GUARI MARTA GRACIELA	25378697		

4	ZALAZAR RAFAEL EDUARDO	25831678		
5	MAMANI MIRTA INES	24883217		
6	CARRASCO FRANCISCO ROBERTO	17787622		
7	ARMELLA MARIA EMILIA	34183868		
8	CATACATA VICTOR CELEDONIO	17414786		
9	GUTIERREZ EVA CRISTINA	18.562.390		
10	SANDOVAL PEDRO ROGELIO	14.850.261	NO PRESENTA DORSO DNI.	
11	LIMACHE MARTA LILIANA	23.984.069		

12	GUZMAN LIBORIO	11.798.176	NO PRESENTA DORSO DNI.	
13	CHOQUE SILVIA RITA	33.232.650		
14	VENENCIA ROGELIO ERNESTO	24.649.226		
15	ALMENDRA PATRICIAS REBECA	28.649.226	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

16	IRIARTE DARIO DANIEL DAVID	29.404.853		
17	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA S.	32.685.308		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
18	DIAZ REYES RODOLFO ESTEBAN	13.008.492		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO.....SAN ANTONIO..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
-----------	----------------------	-----------	-----------------------------------	--

1	CATACATA GRACIELA DELIA	24.883.201		
2	LIMACHE MARIANO DAVID	20.982.080		
3	GARCIA EUSEBIA TEOFILA	4.969.906		
4	CATACATA TORIBIO SEGUNDO	16.516.891		
5	LEON JACOBA BERNABELA	2.792.882		
6	ACUÑA SERGIO ORLANDO	25.924.048		
7	RIVERO MARIA ROSARIO	16.518.872		
8	ALARCON JUAN CARLOS	21.892.754		
9	SEGOVIA MABEL EDITH	17.787.642		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO... EL CARMEN..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CARDOZO WALTER ALBERTO	41.408.703	AUSENCIA DE DOMICILIO, CARGO, TÉRMINO, CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
2	LAXI SILVIA GABRIELA	28.175.749	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
3	MENECES RAFAEL MARTIN	34.329.418	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
4	GALLARDO CLAUDIA MARISOL	24.189.553	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
5	SUBIA MIGUEL GUIDO	24.790.771	AUSENCIA DE TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
6	CASTILLO INES SUSANA	16.364.746	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	

7	FONTANA ELIO JOSE	20.847.836	AUSENCIA DE TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
8	BERNALLA LORENA ALEJANDRA	28.175.165	AUSENCIA DE CARGO, TERMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	
9	ORELLANA DIEGO MANUEL	16.756.343	AUSENCIA DE CARGO, TERMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	
10	URZAGASTI MERCEDES SOLEDAD	26.797.433	AUSENCIA DE CARGO, TERMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	
11	GUERRERO JORGE EZEQUIEL	27.883.260	AUSENCIA DE CARGO, TERMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	

12	MIRANDA NILDA BEATRIZ	27.661.933	AUSENCIA DE CARGO, CONDICIÓN, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	
13	VALENCIA ANDRES FERNANDO	25.378.603	AUSENCIA DE CARGO, NOMBRE DE LISTA, FIRMA Y SELLO DEL APODERADO EN LA ACEPTACION DE CANDIDATURA.	
14	CHAZARRETA FERNANDEZ MA SOL	32.685.308	NO PRESENTA DNI NI ACEPTACIÓN DE CARGO.	NO ESTA AFILIADA REPITE 12 VECES CANDIDATURA.

15	PEREIRA CECILIO ALBERTO	29.978.040	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
16	MARAZ CECILIA EDITH FLORA	31.367.264	AUSENCIA DE CARGO, TÉRMINO Y CONDICIÓN EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
17	OLEA FRANCISCO IGNACIO	11.063.626	AUSENCIA DE TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
18	COLQUE CINTIA ROMINA	30.197.554	AUSENCIA DE TÉRMINO Y CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO .EL CARMEN..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
I	TOLABA MANUEL OCTAVIO	26.780.534	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

2	TARIFA MARIA FANY	21.350.130	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
3	SOTO MARIO LUIS	38.164.623	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
4	SANCHEZ MARIA CRISTINA	22.747.433	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
5	CORREA PALACIO FEDERICO S.	35.038.834	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
6	RAMOS ERLINDA CLAUDIA	20.857.681	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
7	HUARI MONICA GABRIELA	26.780.476	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CARGO	NO RESPETA PARIDAD DE GENERO
8	MORA JOAQUIN ALFREDO	13.319.154	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CARGO	NO RESPETA PARIDAD DE GENERO
9	VILLAGRAN DANIELA FABIANA	26.546.112	AUSENCIA DE CARGO Y TÉRMINO EN ACEPTACIÓN DE CARGO	NO RESPETA PARIDAD DE GENERO

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2 SAN PEDRO

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUME NTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	GIUSTI JUAN ENRIQUE	25810226		
2	CASTRO CIVIERO NADIA ANTONELLA	30683224		
3	AHMID DANIEL FERNANDO	24409420		
4	PARRAGA NATALIA SOLEDAD	28420004		
5	SUMBAINO HUGO JAVIER	14192394		
6	ARIAS NOEMI MARTA	29976398		
7	RAMIREZ EUGENIO EZEQUIEL	29735632		
8	DONAIRE ADELMA BEATRIZ	18155835		
9	ARRAYA DAMIAN ARIEL	25776222		NO ESTA AFILIADO

10	ROMERO RAMONA ESTER	22874465		
11	LLANOS GABRIEL RAFAEL	22874054		

12	GOMEZ VASILE IVANA ANABEL	25110580		
13	LAURIERO MIGUEL FERNANDO	24790577		
14	JAUREGUI VIVIANA RAQUEL NOEMI	24706345		
15	BELTRAMO HUGO ALFREDO	M8391400		
16	COLQUE VARGAS JULIA MARIANA	23514309		
17	HALE CESAR LEOPOLDO	27844439		
18	ROJAS SANDRA GRACIELA	20624185		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSAN PEDRO

... ... CANDIDATOS AL CONSEJO

DEPARTAMENTAL SUPLENTES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	JUAREZ PASCUAL SALVADOR	13125198		
2	CRUZ NORMA NOEMI	17864689		
3	ZALAZAR WALTER CARLOS	18147198		
4	PERALTA CLAUDIA RAQUEL	24217139		
5	GARNICA CARLOS SEBASTIAN	23157018		
6	ALVAREZ CARMEN ROSA	31600346		
7	CUEVAS EDUARDO	21703458		
8	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926		AFILIACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRO DEPARTAMENTO: DR. MANUEL BELGRANO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
9	RIOS ABEL ARIEL	23140698		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA BÁRBARA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	PEREZ HECTOR ANIBAL	14141335	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.	
2	CRUZ DORIS ANDREA	36842254	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
3	HERRERA FELICIANO	20756984		
4	RAMOS CELIA	13618355		
5	FARIA VICTOR MANUEL	21758478	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
6	OVEJERO SUSANA ESTELA	24211667	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
7	AGUILERA CARLOS NELLY	16617899	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

8	LEZCANO VICTORINA NANCY	12390858	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
9	CHAVEZ WALTER URBANO	22940168	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
10	DIAZ ELVIRA	23031500	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
11	ISASMENDI JUAN JOSE	8205390		

12	VILLAFANE ADRIANA EMILIA	29817825		NO ESTA AFILIADA
13	FLORES SERGIO ZENON	33953627	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
14	CALLE JESSICA ROMINA	36943155	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
15	CLAVIJO RENE LEONCIO	17818467	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
16	SANDOVAL TERESA	12618249	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
17	LEAÑOS JUAN CARLOS	18247820	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	
18	CASTRO LORENA SOLEDAD	29296149	NO EXPRESA CARGO EN ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA	

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA BARBARA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	MOLLOJA JESUS ABEL FROILAN	32215479		
2	ALBARRACIN MARIA DEL VALLE	26154447		
3	GONZALEZ WALDO	43940081		
4	ORTEGA ANGELINA DEL VALLE	28784840		NO ESTA AFILIADA
5	CORREJIDOR MARIA IRENE	F4746853		NO RESPETA LA PARIDA DE GENERO
6	GUANTAY JORGELINA EDITH	30630724		
7	BAUTISTA ELISA MILIA	18247920		NO RESPETA LA PARIDA DE GENERO
8	FLORES ADRIANA ALEJANDRA	33953628		
9				

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUME NTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	LEDESMA ROSA PATRICIA	18.092.036		
2	DOMINGUEZ ROBERTO	11.680.160		
3	CISNEROS SOLANGE AYELEN	38.747.327		
4	PEREZ LUIS JOSE EULOGIO	17.350.055		
5	DOMINGUEZ MIRIAM ANGELA	14.811.818		
6	CARRIZO FRANCISCO BLAS	36.929.178		
7	GARCIA VALERIA LORENA	28.956.542		
8	PEREZ JESUS RAMON	37.633.463		

9	SAVINO LIDIA BEATRIZ	23.756.687		NO ESTÁ AFILIADA
10	BLAS MARTIN ANTONIO	21.321.258		
11	REYES DORIS GLADYS	18.802.018		

12	ORTIZ BERNARDO MARIANO	16.156.725		
13	TORRES SILVIA BEATRIZ	21.031.941		
14	TAPIA MARCELO ALEJANDRO	39.199.960		NO POSEE LA CANTIDAD DE TIEMPO NECESARIO COMO AFILIADO PARA SER CANDIDATO
15	AYARDE CLAUDIA LORENA	26.182.632		
16	LAMAS SERGIO FERNANDO	26.182.691		
17	ARITUCO MARIA MARCELA	25.085.637		
18	VALDEZ LAURENTINO FLORENCIO	28.444.020		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO LEDESMA

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENT O	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	RUSCITTO ANTONIO ALEJANDRO	36.489.046	NO RESPETA PARIDAD DE GENERO. DEBERIA SER CANDIDATA MUJER	
2	ORQUERA ANA MERCEDES	27.160.707	DEBERIA SER CANDIDATO VARÓN	
3	BENITES MARCO ANTONIO	29.729.666	DEBERIA SER CANDIDATA MUJER	
4	BERUTTI SOFIA ABIGAIL	40.176.761	DEBERIA SER CANDIDATO VARÓN	

5	ZARATE DANIEL OMAR	21.032.643	DEBERIA SER CANDIDATA MUJER	
6	PEREZ ESTEFANIA BEATRIZ	37.232.394	DEBERIA SER CANDIDATO VARÓN	
7	MUÑOZ SAMUEL BENJAMIN	27.640.244	DEBERIA SER CANDIDATA MUJER	
8	AMARILLA BLANCA ARGENTINA	26.309.969	DEBERIA SER CANDIDATO VARÓN	
9	BALANZA LUIS EMANUEL	37.185.089	DEBERIA SER CANDIDATA MUJER	NO SE ENCUENTRA AFILIADO

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOVALLE GRANDE..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590	AUSENCIA DE DOMICILIO EN ACEPTACION DE CANDIDATURA	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
2	SEGOVIA FABIANA	35822831		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES

3	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
4	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO
6	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
7	MARTIN MATIAS IVAN	37070516		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 3 VECES

8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
9	ABUD MARCELO	25613971		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO
10	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 3 VECES
11	BEJARANO AGUSTIN JUAN	35932961		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
12	VALENTE VALERIA VIRGINIA	29527655		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA
13	PEÑALOZA HUGO	28784310		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL

				DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE CANDIDATURA
--	--	--	--	---

14	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
15	SANTAMAN CRISTIAN MARCELO	25613124		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES
16	PEÑA JUAN MANUEL	35308717		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 7 VECES NO ESTA AFILIADO/A
17	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES
18	HINOJO FRANCISCO JAVIER	25543356		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL

				DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
--	--	--	--	---

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOVALLE GRANDE..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO

ORDE N	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	GIMENEZ JOSE LUIS	22187822		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
2	CUEZZO LORENA MARIA	30766151		NO ESTA AFILIADA CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
3	CHOROLQUE RODRIGO ALEJANDRO	44125036		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA

4	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125		NO ESTA AFILIADA CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO
6	SEGOVIA FABIANA	35822831		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
7	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
8	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
9	BEJARANO AGUSTÍN	35932961		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ...TILCARA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	MENDOZA PABLO JOSE	22880582		
2	FERNANDE Z DANIELA ALEJANDR A	35022536		
3	RAMOS RODRIGO MARCELO	26233922		
4	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI DNI	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
5	MACHACA HECTOR ARIEL FERNANDO	28175598		
6	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL

				DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
7	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23172075		
8	CHAZARRETA SOL	32685308		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
9	FIGUEROA MARIO ANTONIO	10853762		
10	MUNOZ JULIETA ORIANA	42035125		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
11	CAÑIZARES ARMANDO ANGEL	12135438		

12	SEGOVIA FABIANA	35812831		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
13	CALAPINA PABLO RODOLFO	18120317		AFILIACIÓN CORRECTA

14	TISERA VILLAGRA FATIMA	40379948		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
15	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590	AUSENCIA DE DOMICILIO EN ACEPTACION DE CARGO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
16	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
17	PEÑA JUAN MANUEL	35308717		NO ESTA AFILIADO/A CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 7 VECES
18	GILARDI LUIS ESTEBAN	12007670		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ...TILCARA..... CANDIDATOS

AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUME NTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
2	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES
3	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO

				CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
4	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
5	SEGOVIA FABIANA	35822831		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES

6	HERNANDEZ MARTIN	27727390		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 4 VECES
7	GARAY HUGO EFRAIN	31499561		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36941241		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO

9	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149		NO CUMPLE CON PARIDAD DE GENERO CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA 9 VECES
---	-----------------------------	----------	--	---

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO: DR. MANUEL BELGRANO.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

**PRESENTA LISTA CANDIDATOS FORMATO PAPEL QUE NO CORRESPONDE A MODELA DE LA JUNTA,
SIN FIRMA Y ACLARACIOÓN DE APODERADO, NO TIENE DESCRIPCION DE DEPARTAMENTO NI
DENOMINACION DE LISTA**

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
-----------	----------------------	-----------	-----------------------------------	--

1	MARTINEZ OMAR ARIEL	24.252.631	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
2	VERCELLONE ADRIANA	16.971.479	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
3	GARCIA MARCELO ALBERTO	21.665.138	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
4	CALISAYA NANCY ADRIANA	29.729.116	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
5	GONZALEZ ANUN PATRICIO	26.454.437	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	NO ESTÁ AFILIADO
6	ZUBIETA MARIA ANGELICA	18.377.284	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
7	GARCIA HECTOR ESTEBAN	18.156.952	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	NO CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO: DR MANUEL BELGRANO
8	ALANCAY FRANCISCA	16.216.756	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
9	RICARDE ALEJANDRO JORGE	24.790.020	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	

10	ASURDUY VERONICA	18.130.727	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
11	VILTE RAUL MODESTO	8.468.319	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	

12	RAMIREZ JUSTINA ELISEA	17.581.665	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
13	CALISAYA JOSE ALEJANDRO	11.136.694	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
14	FLORES PAMELA PAOLA	30.765.615	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO COINCIDE TERMINO CON NOMINA SOPORTE DIGITAL (3 TITULAR)	
15	PAZ LEONARDO ATILIO	17.347.336	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO COINCIDE TERMINO CON NOMINA SOPORTE DIGITAL (2 TITULAR)	
16	VALENTE VERONICA	29.527.652	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	AFILIACIÓN CORRECTA CANDIDATURA REPETIDA 5 VECES
17	MARTIN MATIAS IVAN	37.7070.516	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO COINCIDE TERMINO CON NOMINA SOPORTE DIGITAL (4 TITULAR) Y CARGO COMO CONGRESAL	CANDIDATURA REPETIDA 3 VECES

18	MAMANI CRISTINA	32.082.190	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
----	-----------------	------------	--	--

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO: DR. MANUEL BELGRANO..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL QUE NO CORRESPONDE A MODELA DE LA JUNTA, SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, NO TIENE DESCRIPCION DE DEPARTAMENTO NI DENOMINACION DE LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	LOPEZ LORENZO	8.303.520	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
2	CLARO GABRIELA MARIA DEL ROSARIO	27.232.454	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
3	AGUIRRE IGNACIO	40.440.379	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	NO ESTA AFILIADO
4	RAMOS QUIQUIZA SARA	44.281.810	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO	NO ESTA AFILIADO

			CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
5	CARRASCO JOSE MATIAS	40565270	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	NO ESTA AFILIADO
6	CHAVARRIA VALERIA ANAHI	32.058.552	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	NO ESTA AFILIADO
7	DELGADO DAVID EDUARDO	27.232.164	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
8	D'ANTUENE MARCELA	25.663.765	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA TERMINO NI CONDICION	
9	CHOROLQUE RODRIGO ALEJANDRO	44.125.036	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA NI CARGO, TERMINO, CONDICION, DENOMINACION DE LISTA, NO TIENE FIRMA NI SELLO DE APODERADO	AFILIACION CORRECTA REPITE CANDIDATURA

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO:HUMAHUACA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	PAREDES CRISTIAN ALEXIS	30.562.723		
2	QUIROGA VIOLETA CARMEN	26.450.503		
3	RIOS ANTONIO DARIO	21.321.564		
4	MAMANI ZULMA SONIA	25.957.000		
5	FRITES ELIAS SANTOS	24.474.094		
6	CALIZAYA AYELEN DE LOS A.	36.378.320		
7	GALIAN JUAN CARLOS MATIAS	36.629.670		

8	GONZALEZ MICAELA ALEJANDRA	30.025.952		
9	MAMANI ZARATE CESAR F. IVAN	26.772.413		
10	MAMANI NELLY MELINDA	28.249.718		
11	FARFAN HILARON EDGARDO J.	35.150.631		

12	CRUZ GREGORIA	20.596.884		
13	MAMANI REINALDO DANIEL	28.249.839		
14	RAMOS LAURA EVA	18.709.523		
15	ALEJO JERONIMO DANIEL	17.21.757		
16	OCEDO MARIA OFELIA	30.748.589		

17	SERAPIO CLAUDIO ALEJANDRO	23.813.137		
18	RAMON RAFAELA	6.074.594		

I

**INTERVENCIÓN JUDICIAL PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO JUJUY
ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026**

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOHUMAHUACA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL
SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LA LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
I	MENDEZ NATANAEL YAMIL	36.576.790		

2	VENTURA ELSA CRISTIANA	25.634.187		
3	DIAZ MILTON RODRIGO	36.725.163		
4	LAMAS ELSA ANTONIA	21.324.073		
5	BENAVIDES GALI HEBER	36.629.665		
6	GUARI FRANCISCA	14.135.907		
7	CHOQUE ALFREDO ARIEL	24.751.373		
8	CARDENAS SONIA NATALIA	24.849.781		
9	BENITEZ JORGE DANIEL	32.562.741		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO COCHINOCA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL
TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LA LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓ N	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	MACHACA FACUNDO RAUL	26264086		
2	PAREDES ESTER OLGA	25956969		
3	APARICIO JUAN CARLOS	25538914		
4	QUIPILDOR YESICA CECILIA	31244984		
5	TOLABA CARLOS SAUL	34606529		NO ESTÁ AFILIADO
6	CARRILLO MONICA GLORIA	28055922		
7	COLQUE JUAN PABLO	27190536		
8	MACHACA ANALIA EVANGELINA DEL CARMEN	38748485		
9	DIONICIO RODOLFO LAZARO	21848561		

10	ALEJO TERESA YOLANDA	25574423		
11	HUERTAS LINO	13596264		

12	MARTINEZ BLANCA SOLEDAD	37920106		
13	MAMANI RENE ORLANDO	24648855		
14	CONDORI NANCY VANESA	32259522		
15	MENDOZA FELIPE	14374590		
16	SAJAMA GLORIA AMERICA	26448201		
17	ARIAS ALBERTO OMAR	27084251	NO COINCIDE LISTA FORMATO PAPEL CON DIGITAL. CARRILLO JULIO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN .	
18	CHAPARRO BRENDA VANESA	34606727		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ..COCHINOCA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LA LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓ N	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	APARICIO DANIEL BENITO	24090803		
2	ABALOS ANGELICA	24159522		
3	TOCONAS LUCAS ALBERTO	27447552		
4	CRUZ GLADIS EMILIA	28763093		
5	GOMEZ CARLOS	12592782		
6	MORALES EULALIA	16289793	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI DNI	
7	LLAMPA PEDRO PAULINO	22312912	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE	

			CANDIDATURA NI DNI	
8	CARRILLO JULIO	16289796	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI DNI	
9	MENDOZA GONZALO JAVIER	33690073	NO PRESENTA ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NI DNI ni dni	

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTORINCONADA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	TREJO FRANCISCO	22648908		AFILIACIÓN CORRECTA
2	GUTIERREZ SANDRA TERESA	31214553		AFILIACIÓN CORRECTA
3	VILCA BENITO	22271193		AFILIACIÓN CORRECTA
4	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
5	GARAY HUGO	31499561	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
6	POSTIGO AGUSTINA ANTONELLA	36182926	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES

7	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
8	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES
9	MARANON NICOLAS ADRIAN	36944241	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
10	JUAREZ ADRIANA VALERIA	34061072	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 3 VECES
11	HERNANDEZ MARTIN DANIEL	27727390	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 4 VECES

12	CHAZARRETA SOL	32685308	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
----	----------------	----------	--	--

13	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
14	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
15	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, SAN SALVADOR DE JUJUY - M. BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
16	TORRES NELIDA RAQUEL	29741022	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, SAN ANTONIO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 3 VECES
17	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
18	PARRAGA MARIA ROSARIO	22050058	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTORINCONADA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

NO PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	PEÑA JUAN MANUEL	35308717	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 7 VECES
2	SEGOVIA FABIANA PAOLA	35822831	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, SAN SALVADOR DE JUJUY - M BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
3	GUTIERREZ BORJA JORGE	25377362	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 6 VECES
4	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
5	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241	La aceptación de cargo expresa en la categoría	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES

			departamento, MANUEL BELGRANO	NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO
6	MUÑOZ JULIETA ORIANA	42035125	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
7	HERNANDEZ MARTIN	27727390	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 4 VECES
8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739948	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
9	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149	La aceptación de cargo expresa en la categoría departamento, MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2 TUMBAYA

DEPARTAMENTO ...TUMBAYA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ZAMBRANO ESTER MABEL	30.129.948		
2	MEDINA WALTER DANIEL	25.183.525		
3	CRUZ LITA ADELAIDA	25410545		
4	LAURENO RICARDO ROLANDO	28405172		
5	LAMAS MERCEDES	23434610		
6	CACHAMBI HECTOR CARLOS	16.428.926		
7	TORRES VERONICA CARINA	29.727.830		

8	MAMANI JUAN JOSE	26.469.938		
9	VELAZQUEZ YOLANDA MARCELA	17.512.037		NO ESTA AFILIADA
10	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590		CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
11	ZAMBRANO OLGA MERCEDES	32.317.076		
12	PEÑA JUAN MANUEL	35308717	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	NO ESTA AFILIADO/A CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 7 VECES
13	CANVIDES BRENDA E. DE LOS A.	31.687.379		

14	QUISPE ANIBAL FERNANDO	25954711		
15	PUCA ESTEBAN ABEL	21703369		NO RESPETA PARIDAD DE GENERO
16	GUANUCO INOCENCIO	12827672		

17	TISERA VILLAGRA FATIMA ROCIO	40739948	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
18	BUSTAMANTE FACUNDO	24328067		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTO ...TUMBAYA..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	CHAZARRETA FERNANDEZ MARIA SOL	32685308	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA

2	GONZALEZ OSVALDO RUBEN	24612771	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
3	MUNOZ JULIETA ORIANA	42035125	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	NO ESTA AFILIADA CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
4	GILARDI LUIS ESTEBAN	12007670	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
5	SEGOVIA FABIANA	35831822	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 9 VECES
6	GALLARDO GABRIEL ARMANDO	37094149	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA
7	SEGOVIA MARIELA DAFNE	35308747	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
8	MARAÑON NICOLAS ADRIAN	36944241	ACEPTACION DE CANDIDATURA	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL

			CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES NO CUMPLE CON LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NECESARIOS PARA SER CANDIDATO
9	VALENTE VERONICA VIRGINIA	29527652	ACEPTACION DE CANDIDATURA CONSIGNA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 5 VECES

DISTRITO JUJUY

ELECCIONES INTERNAS 30 DE AGOSTO DEL 2026

.-

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA CATALINA.....

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

NO CONSIGNA DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
I	QUISPE SILVIA	26636394		

2	SOLIS MARTIN	20687936		
3	VASQUEZ LOURDES ALICIA	32873364		
4	CRUZ MIGUEL	17655803		
5	QUISPE SILVIA CRISTINA	21322761		
6	CARI NORMANDO ANTONIO	14588685		
7	FARFAN EUSTAQUIA	27256319		
8	CARLOS FELIPE	22521345		
9	CRUZ INES JOSEFINA	23016929	NO ACREDITA IDENTIDAD, NO HAY ACEPTACION DE CARGO NI DNI	
10	VILLATARO DAVID HORACIO	14588678		NO ESTA AFILIADO
11	NIEVES NORMA NOEMI	35826771		

12	FLORES SANTOS	29897979		
13	SOLIS GLADYS ARMINDA	23051188		

14	CARI JORGE RAUL	24324374		
15	GUATAR PILAR AMERICA	27915000		
16	MACHACA NESTOR REYNALDO	28535181		
17	CARI ADELA MIRTA	16186648		
18	MAMANI CARLOS SANTIAGO	30317395	EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA ES SUSQUES	NO CORRESPONDE EL DEPARTAMENTO. AFILIADA A SUSQUES

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOSANTA CATALINA

CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTES

NO CONSIGNA DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN LISTA DE CANDIDATOS FORMATO DIGITAL

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
I	QUISPE BEATRIZ	30133565		

2	SANCHEZ REMIGIO	20104583		
3	CONDORI LUCIA	14025253		
4	MAMANI MATEO	26271051		
5	TAPIA PEDRITA JULIANA	14747017		
6	NIEVE VICTOR	20104588		
7	CONDORI REBECA ALBERTINA	33185812		
8	ARIAS DIEGO UBALDO	27982685		
9	CARLOS AGUSTINA	21853458		

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2.

DEPARTAMENTOYAVI..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL TITULARES

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	GIARDINA COSME DIEGO	21978615		
2	CALISAYA ADA JUANA	25200702		
3	RIVERA DULFREDO	18558013		
4	CONDORI YESICA MARIANELA	36837413		
5	BALERO DARIO DALMACIO	25695553		
6	ARMELLA CLAUDIA LEONOR	28110843		
7	GREGORIO VICENTE AMBROSIO	25953363		
8	CASTRO VERONICA RAQUEL	31610883	ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	NO ESTÁ AFILIADO
9	BORJA CLAUDIO ARTEMIO	26325413		
10	MARTINEZ TERESA ANA	28977272		
11	LOPEZ VANESA SOLEDAD	38746888	NO RESPETA PARIDAD. DEBERIA SER CANDIDATO VARON. ACEPTACION DE	NO ESTÁ AFILIADA

			CANDIDATURA NO COINCIDE TERMINO (12)	
--	--	--	--	--

12	ARJONA OLGA BEATRIZ	27084212	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO COINCIDE TERMINO (14)	
13	CARTOSEN EDGARDO RENE	16032035	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	
14	OROPESA ROXANA	18731468	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	
15	TEJERINA JOSE ANTONIO	20733505	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	
16	MEALLA AMANDA IVANA	34635233	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	
17	CRUZ VICENTE	24966910	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	
18	VILTE ROSA ELENA	11246365	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CONSIGNA CARGO	

LISTA:.....CELESTE Y BLANCA - 2

DEPARTAMENTOYAVI..... CANDIDATOS AL CONSEJO DEPARTAMENTAL SUPLENTE

PRESENTA LISTA DE CANDIDATOS FORMATO PAPEL SIN FIRMA Y ACLARACIÓN DE APODERADO, Y SIN DENOMINACIÓN DE LISTA

ORD EN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES DE DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES DE AFILIACIÓN Y CANDIDATURA
1	ALDERETE EDUARDO RODOLFO	16778494	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO
2	BARRAZA ADRIANA ANDREA	28036377	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO
3	MEZA DIEGO JAVIER	27669886	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO
4	CANABIRI NOEMI REBECA	11936431	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO.	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO

			FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	
5	SANTAMANS CRISTIAN MARCELO	25613124	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA CANDIDATURA REPETIDA 6 VECES
6	CHAZARRETA MARIA SOL	32685308	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA REPITE 12 VECES CANDIDATURA. NO ESTA AFILIADA
7	PEÑA JUAN MANUEL	35308717	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 7 VECES
8	TISERA VILLAGRA FATIMA	40739968	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO. FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 10 VECES
9	ESCOBAR CARLOS FABIAN	29729590	ACEPTACION DE CANDIDATURA NO CORRESPONDE AL DEPTO.	CANDIDATURA NO CORRESPONDIENTE AL

			FIGURA DEP. DR. MANUEL BELGRANO	DEPARTAMENTO POR DOMICLIO REPITE CANDIDATURA 8 VECES
--	--	--	------------------------------------	---